PRIMER INFORME DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.
PERIODO INFORMADO JUNIO DE 2026.
CONTRATO No 2068-2026

Servicioalcliente@sasafitch.com
www.safitchsolucionesambientales.com
Cra 67 #167 – 61 Ofc 210
Edificio Empresarial Colina Office Park

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la normatividad ambiental vigente en Colombia, se consideran residuos peligrosos (RESPEL) aquellos desechos que, por presentar características infecciosas, combustibles, inflamables, explosivas, reactivas, radiactivas, volátiles, corrosivas y/o tóxicas, representan un riesgo para la salud humana y el medio ambiente. De igual manera, se clasifican como residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con este tipo de materiales, los cuales deben ser segregados y almacenados de conformidad con la reglamentación aplicable, utilizando recipientes y bolsas de color rojo para su adecuada gestión.

Con el propósito de garantizar el manejo integral y ambientalmente seguro de estos residuos, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) suscribió el Contrato No. 2068-2026 con la empresa SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH S.A.S., cuyo objeto consiste en "Prestar los servicios de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos (RESPEL) y de manejo diferenciado generados en los servicios sociales de la Entidad". El contrato cuenta con un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($34.000.000 COP) y un plazo de ejecución establecido hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento de los recursos disponibles, lo que ocurra primero.

En este contexto, el presente informe tiene como finalidad presentar las actividades desarrolladas durante el mes de junio de 2026, relacionadas con la prestación del servicio contratado, incluyendo la atención de las solicitudes de recolección programadas y coordinadas por la Secretaría Distrital de Integración Social, así como el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizando la adecuada gestión integral de los residuos peligrosos generados en los diferentes servicios sociales de la Entidad.

Así mismo se consideran peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. Este tipo de residuos deben desecharse en recipientes y bolsas de color rojo.

El presente informe tiene como finalidad reportar el accionar ejecutado para la atención de las recolecciones solicitadas y coordinadas desde la SDIS en el mes de junio de 2026.

2. TABLA DE CONTENIDO

SEGUNDO INFORME DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

TITULO	PÁGINA
PORTADA	1
1, INTRODUCCION	2
2, TABLA DE CONTENIDO	3
3. OBLIGACIONES GENERALES	4
4. SOPORTES OBLIGACIONES GENERALES	7
4, RECOLECCIONES ATENDIDAS FRECUENCIA MENSUAL	6
4,1 CENTRO PROTEGER CURNN	7
4,2 CENTRO SOCIO SANITARIO	8
4,3 CENTRO BELLO HORIZONTE	9
4,4 CENTRO COMUNIDAD EL BOSQUE	10
5.RECOLECCION ZARZAMORA	11
6, PROFORMA	12
7. PRECIOS CONTRATO 2026	13
8. EJECUCCION DEL CONTRATO	14

SAFITCH
SOLUCIONES AMBIENTALES

3.OBLIGACIONES GENERALES

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación pública, adendas, el contrato, y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.	CUMPLIDO 20 de mayo de 2026.	
2	Presentar previo a la firma del acta de inicio los documentos necesarios para su ejecución.	CUMPLIDO, A TRAVÉS DE ACEPATACION DE OFERTA EL 9 DE JUNIO DE 2026.	
3	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones (si las hubiera) conjuntamente con el supervisor del mismo.	CUMPLIDO EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO EL 24-06-2026.	

4	Cumplir con el objeto del contrato teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, anexo técnico, invitación pública y el contrato, para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia.	CUMPLIDO. SE VIENE DANDO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DEL CONTRATO SEGÚN ANEXO TECNICO.	
5	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	CUMPLIDO 19 DE MAYO DE 2026...	
6	Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate o vincule para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos y conceptos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.	PENDIENTE ENVIO. FECHA DE ENVIO MES DE SEPTIEMBRE DE 2026	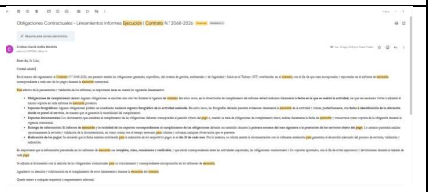

7	Mantener vigente la garantía única por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	CUMPLIDO. Las pólizas de garantía solicitadas durante el proceso están vigente por el tiempo que solicitó el proceso	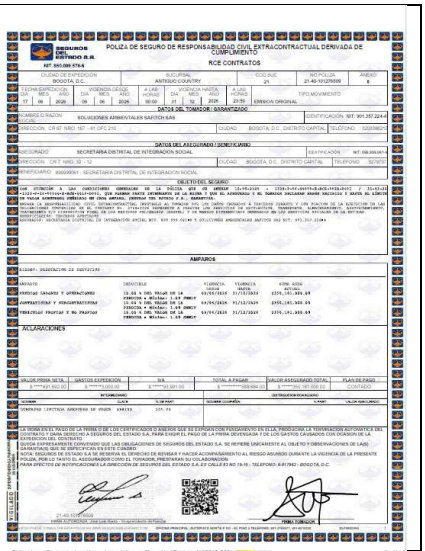
8	Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993; y la que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista.	CUMPLIDO. EL CONTRATISTA ATIENDE DE MANERA OPORTUNA LAS SOLICITUDES EFECTUADAS POR EL ING SUPERVISOR Y HA BRINDADO EL APOYOI NECESARIO PARA EL ADECUADO SEGUIMIENTO DEL CONTRATO SEGÚN EN LO EVIDENCIADO EN LAS SOLICITUDES REALIZADAS POR EL ING. SUPERVISOR.	
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.	CUMPLIDO. EL CONTRATISTA HA ATENDIDO DE MANERA OPORTUNA LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES COMPARTIDAS POR EL SUPERVISO ING DEL CONTRATO	

10	Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor de este.	CUMPLIDO. EL CONTRATISTA ESTÁ PRESENTANDO EL PRIMER INFORME DELCORRESPONDIENTE AL PRIMER MES DEL CONTRATO Y EL SOPORTE ES ESTE MISMO INFORME.	
11	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, conforme a los lineamientos de la Entidad.	CUMPLIDO. EL CONTRATISTA APORTA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA FACTURACION CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2026.	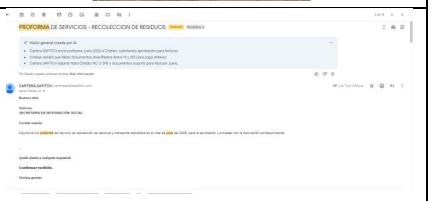
12	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	NO APLICA	Durante el tiempo que se lleva ejecutando el contrato no sea presentado ninguna novedad que afecte el buen desarrollo del proceso ante autoridades legales.
13	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la SDIS por el incumplimiento del contrato.	NO APLICA	Durante el tiempo que se lleva ejecutando el contrato no se han presentado daños que sea y necesidad de indemnizar a terceros.
14	Se consideran imputables al CONTRATISTA todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a la	NO APLICA	Durante el tiempo que se lleva ejecutado el contrato no se tiene acciones que hayan sido imputables al mismo.

	SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.		
15	Cumplir el contrato teniendo en cuenta lo señalado en el presente proceso de selección, la propuesta y el mismo.	CUMPLIDO. SE ESTÁ CUMPLIENDO LAS SOLICITUDES REQUERIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	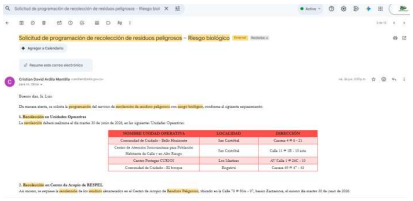
16	Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Pública y en el contrato.	CUMPLIDO, SE TIENE EL COMPROMISO ESTABLECIDO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO.	
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			

4. SOPORTES OBLIGACIONES GENERALES

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, anexo técnico, invitación pública, adendas, el contrato, y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.

SAFITCH
SOLUCIONES AMBIENTALES

CAPITULO II
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SDIS-SMC-004-2026

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL) Y DE MANEJO DIFERENCIADO GENERADOS EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA ENTIDAD.

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social le permita ejecutar el objeto del proceso de Selección de Mínima Cuantía y que además cumpla con todos los requisitos exigidos en el Documento de la Invitación Pública. Los requisitos habilitantes miden la aptitud del oferente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica y su experiencia. Así las cosas, los oferentes deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica, establecidos en el presente numeral.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los oferentes, de tal manera que la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS, sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación.

La SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS, verificará si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en el presente proceso de contratación no otorga puntaje alguno. Así mismo, en los procesos de contratación de mínima cuantía no se requiere la presentación del RUP, por lo que se verificará directamente la capacidad jurídica y la experiencia por parte de la entidad.
La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará a través de un estudio jurídico, técnico y económico, el cual se realizará dentro de la fecha establecida para el efecto en el cronograma que rige el presente proceso. Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el documento de invitación pública, verificando su estricto cumplimiento.

La capacidad jurídica y la experiencia de los oferentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, acorde con lo indicado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.21.5.2 del Decreto Nacional 1082de 2015, en concordancia con el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Servicioalcliente@sasafitch.com
www.safitchsolucionesambientales.com
Cra 67 #167 – 61 Ofc 210
Edificio Empresarial Colina Office Park

SAFITCH
SOLUCIONES AMBIENTALES

La adjudicación se realizará a aquel oferente que haya cumplido plenamente con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos exigidos por la Secretaría.

Atentamente,

ANGELA JULIETH BURBANO VERJAN
CC. 1013637401 de Bogotá D.C
REPRESENTANTE LEGAL
SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH SAS
NIT: 901357224-4
Cra. 67 # 167-61 Ofc. 210 Bogotá, Cundinamarca
Cel.: 3203386215-3103296480-3112902450
Comercial4@sasafitch.com
Correo electrónico de notificación: comercial1@sasafitch.com

2. Presentar previo a la firma del acta de inicio los documentos necesarios para su ejecución.

SAFITCH
SOLUCIONES AMBIENTALES

CAPITULO II
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SDIS-SMC-004-2026

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL) Y DE MANEJO DIFERENCIADO GENERADOS EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA ENTIDAD.

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social le permita ejecutar el objeto del proceso de Selección de Mínima Cuantía y que además cumpla con todos los requisitos exigidos en el Documento de la Invitación Pública. Los requisitos habilitantes miden la aptitud del oferente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica y su experiencia. Así las cosas, los oferentes deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica, establecidos en el presente numeral.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los oferentes, de tal manera que la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS, sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación.

La SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS, verificará si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en el presente proceso de contratación no otorga puntaje alguno. Así mismo, en los procesos de contratación de mínima cuantía no se requiere la presentación del RUP, por lo que se verificará directamente la capacidad jurídica y la experiencia por parte de la entidad.
La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará a través de un estudio jurídico, técnico y económico, el cual se realizará dentro de la fecha establecida para el efecto en el cronograma que rige el presente proceso. Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el documento de invitación pública, verificando su estricto cumplimiento.

La capacidad jurídica y la experiencia de los oferentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, acorde con lo indicado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.21.5.2 del Decreto Nacional 1082de 2015, en concordancia con el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Servicioalcliente@sasafitch.com
www.safitchsolucionesambientales.com
Cra 67 #167 – 61 Ofc 210
Edificio Empresarial Colina Office Park

SAFITCH
SOLUCIONES AMBIENTALES

La adjudicación se realizará a aquel oferente que haya cumplido plenamente con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos exigidos por la Secretaría.

Atentamente,

ANGELA JULIETH BURBANO VERJAN
CC. 1013637401 de Bogotá D.C
REPRESENTANTE LEGAL
SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH SAS
NIT: 901357224-4
Cra. 67 # 167-61 Ofc. 210 Bogotá, Cundinamarca
Cel.: 3203386215-3103296480-3112902450
Comercial4@sasafitch.com
Correo electrónico de notificación: comercial1@sasafitch.com

Servicioalcliente@sasafitch.com
www.safitchsolucionesambientales.com
Cra 67 #167 – 61 Ofc 210
Edificio Empresarial Colina Office Park

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO ANEXO TÉCNICO	Código: FOR-AD-031 Versión: 0 Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018 Página: 1 de 20

Dependencia que elaboró el Estudio	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Nombres del equipo técnico y ambiental que participaron en la elaboración	GLITZA JOHANNA VEGA CRISTIAN DAVID ARDILA MONTILLA
Revisó aspectos jurídicos contractuales	Andrés Mauricio Valencia Paola Fernanda Beltrán Rueda Contratista Subdirección Administrativa y Financiera
Aprobó	GLORIA MATILDE TORRES CRUZ Subdirectora Administrativa y Financiera

1. DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

1.1. OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL) Y DE MANEJO DIFERENCIADO GENERADOS EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA ENTIDAD.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del objeto contractual, se requiere que el contratista realice los servicios planteados en las diferentes sedes y/o unidades operativas de la SDIS y aquellos detallados a continuación:

En el desarrollo del objeto contractual se requiere realizar la recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición de los Residuos Peligrosos y de Manejo Diferenciado generados en las unidades administrativas y operativas propias y tercerizadas, con el fin de dar cumplimiento a la normatividad ambiental interna, distrital y nacional vigente y aplicable.

El servicio aplica conforme a los tipos de residuos peligrosos, clasificación, cantidades y periodicidad especificados en este anexo técnico.

Los servicios se deberán atender de acuerdo con el cronograma establecido por el supervisor de la comunicación de aceptación de la oferta para todos los centros, sedes y unidades operativas que están a cargo de la SDIS, y en caso de ser necesario, se deberá responder de manera inmediata a cualquier inconveniente o emergencia que se presente respecto a la entrega de los

residuos, conforme a las condiciones de tiempo, modo y lugar descritas en los documentos del contrato y del proceso de selección.

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

Las características y condiciones técnicas de los servicios que requiere de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS –, son de obligatorio cumplimiento para el contratista que resulte adjudicatario en el proceso de contratación.

2.2. CALIDAD DEL SERVICIO

Se debe garantizar la calidad del servicio de acuerdo con las características técnicas requeridas y los lineamientos dados por el supervisor de la entidad, establecidas en el presente Anexo Técnico.

Cuando el supervisor reporte no aprobación con respecto a la calidad del servicio, el contratista deberá responder por el mismo; por lo tanto, cuando la SDIS evidencie que el servicio recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos producto de actividades de servicios sociales que sean realizados por la Secretaría Distrital de Integración Social, éste está en la obligación de realizarlo nuevamente dentro de los (5) cinco días calendario siguientes a la novedad reportada por el supervisor o el apoyo a la supervisión.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista garantizará la calidad de los servicios contratados y responderá por ellos.

2.3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Para poder comprender cada uno de los ítems solicitados para la prestación del servicio, se hace necesario tener en cuenta la tabla que se relaciona a continuación, ya que en ella se agrupan los diferentes tipos de residuos peligrosos y de manejo diferenciado, generados en la Entidad; los cuales hacen parte del objeto del presente contrato:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO ANEXO TÉCNICO	Código: FOR-AD-031 Versión: 0 Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018 Página: 3 de 20

Tabla 1. Tipo de RESPEL y de Manejo Diferenciado por Grupos

Grupo	Tipo de Residuo	Descripción
A	Riesgo Químico	Derivados de actividades de limpieza y desinfección, productos químicos vencidos, envases y embalajes impregnados con estos residuos, envases contaminados con biocidas).
		Tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices y embalajes impregnados con estos residuos
		Extintores vencidos como agentes extintores y cilindros presurizados
		Residuos de asbesto, fibras de asbesto y sus derivados
		Elementos de protección personal y dotación contaminados y/o impregnados con aceites, solventes, pinturas, sustancias químicas
		Medicamentos y productos farmacéuticos vencidos
		Lodos de Trampas de grasa y tanques de agua
B	Manejo Diferenciado	Pilas y baterías de plomo ácido
		Tóner, cartuchos, cintas, sus partes y embalajes impregnados con estos residuos
		Aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, pilas y baterías que no contienen plomo ácido
		Residuos de iluminación
		Colchones y colchonetas en desuso
C	Riesgo Biológico	Biosanitarios y embalajes impregnados con estos residuos
		Residuos cortopunzantes y embalajes impregnados con estos residuos
	Riesgo Biológico	Residuos de blíster de medicamentos

Fuente: Equipo de Gestión Ambiental SDIS

A continuación, se describen las características y condiciones técnicas del servicio:

Tabla 2. Características Técnicas del Servicio

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD
1	**RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO QUÍMICO** (residuos como productos químicos derivados de actividades de limpieza y desinfección, productos químicos vencidos, envases y embalajes impregnados con estos residuos, envases contaminados con biocidas). **GRUPO A**	Recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final (en horno de incineración) con manifiesto de carga y certificado por gestor ambiental autorizado por la autoridad ambiental competente.	KILOGRAMO GENERADO
2	**RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO QUÍMICO** (residuos como tintas, colorantes, pigmentos, pinturas, lacas o barnices y embalajes impregnados con estos residuos). **GRUPO A**	Recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final (en horno de incineración) con manifiesto de carga y certificado por gestor ambiental autorizado por la autoridad ambiental competente.	KILOGRAMO GENERADO
3	**RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO QUÍMICO** (residuos de extintores vencidos como agentes extintores y cilindros presurizados). **GRUPO A**	Recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final con manifiesto de carga y certificado por gestor ambiental autorizado por la autoridad ambiental competente.	KILOGRAMO GENERADO
4	**RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO QUÍMICO** (residuos de asbesto, fibras de asbesto y sus derivados). **GRUPO A**	Recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final con manifiesto de carga y certificado por gestor ambiental autorizado por la autoridad ambiental competente.	KILOGRAMO GENERADO
5	**RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO QUÍMICO** (residuos de elementos de protección personal y dotación contaminados y/o impregnados con aceites, solventes, pinturas, sustancias químicas). **GRUPO A**	Recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final (en horno de incineración) con manifiesto de carga y certificado por gestor ambiental autorizado por la autoridad ambiental competente.	KILOGRAMO GENERADO
6	**RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO QUÍMICO** (residuos de medicamentos y	Recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final (en	KILOGRAMO GENERADO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría de Integración Social	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO ANEXO TÉCNICO	Código: FOR-AD-031 Versión: 0 Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018 Página: 5 de 20

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD
	productos farmacéuticos vencidos). **GRUPO A**	horno de incineración) con manifiesto de carga y certificado por gestor ambiental autorizado por la autoridad ambiental competente.	
7	**RESIDUOS PELIGROSOS DE RIESGO QUIMICO (Lodos de Trampas de grasa y tanques de agua).** Lodos y sedimentos generados en las trampas de grasa provenientes de actividades de preparación de alimentos, así como los residuos resultantes de la limpieza de tanques de agua, incluyendo aguas de arrastre y materiales impregnados con dichos residuos. **GRUPO A**	Recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final con manifiesto de carga y certificado por gestor ambiental autorizado por la autoridad ambiental competente.	KILOGRAMO GENERADO
8	**RESIDUOS DE MANEJO DIFERENCIADO** (residuos de pilas y baterías de plomo ácido). **GRUPO B**	Recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final con manifiesto de carga y certificado por gestor ambiental autorizado por la autoridad ambiental competente.	KILOGRAMO GENERADO
9	**RESIDUOS DE MANEJO DIFERENCIADO** (Tóner, cartuchos, cintas, sus partes y embalajes impregnados con estos residuos). **GRUPO B**	Recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final con manifiesto de carga y certificado por gestor ambiental autorizado por la autoridad ambiental competente.	KILOGRAMO GENERADO
10	**RESIDUOS DE MANEJO DIFERENCIADO** (residuos de iluminación). **GRUPO B**	Recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final con manifiesto de carga y certificado por gestor ambiental autorizado por la autoridad ambiental competente.	KILOGRAMO GENERADO
11	**RESIDUOS DE MANEJO DIFERENCIADO** (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, pilas y baterías que no contienen plomo ácido). **GRUPO B**	Recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final con manifiesto de carga y certificado por gestor ambiental autorizado por la autoridad ambiental competente.	KILOGRAMO GENERADO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO ADQUISICIONES FORMATO ANEXO TÉCNICO	Código: FOR-AD-031 Versión: 0 Fecha: Memo Int 29773 – 05/06/2018 Página: 6 de 20

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD
12	**RESIDUOS DE MANEJO DIFERENCIADO** (Colchones y colchonetas en desuso) **GRUPO B**	Recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final (en horno de incineración) con manifiesto de carga y certificado por gestor ambiental autorizado por la autoridad ambiental competente.	KILOGRAMO GENERADO
13	**RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS DE RIESGO BIOLÓGICO** (Biosanitarios y embalajes impregnados con estos residuos). **GRUPO C**	Recolección, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final (en horno de incineración) con manifiesto de carga y certificado por gestor ambiental autorizado por la autoridad ambiental competente. Tener en cuenta las cantidades aproximadas a recolectar en cada punto, descritas en el numeral 2.3.1.3 de este documento.	KILOGRAMO GENERADO
14	**RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS DE RIESGO BIOLÓGICO** (Residuos cortopunzantes y embalajes impregnados con estos residuos). **GRUPO C**	Recolección, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final (en horno de incineración) con manifiesto de carga y certificado por gestor ambiental autorizado por la autoridad ambiental competente. Tener en cuenta las cantidades aproximadas a recolectar en cada punto, descritas en el numeral 2.3.1.3 de este documento.	KILOGRAMO GENERADO
15	**RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS DE RIESGO QUÍMICO** (Residuos de blíster de medicamentos). **GRUPO C**	Recolección, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final (en horno de incineración) con manifiesto de carga y certificado por gestor ambiental autorizado por la autoridad ambiental competente. Tener en cuenta las cantidades aproximadas a recolectar en cada punto, descritas en el numeral 2.3.1.3 de este documento.	KILOGRAMO GENERADO

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD
16	Alquiler diario de vehículo para la recolección y transporte de residuos peligrosos y de manejo diferenciado descritos en los ítems 1 al 13 de la tabla No. 2, realizando el servicio de recolección en tres (3) y/o cinco (5) puntos por día, según la frecuencia y lugar de descargue relacionada en la *Tabla 4* de este documento.	Recolección, transporte y descargue de residuos peligrosos en bodega de acopio temporal (Zarzamora) en la ciudad de Bogotá.	DÍA DE TRANSPORTE
17	Alquiler diario de vehículo para la recolección y transporte de residuos peligrosos hospitalarios descritos en los ítems 14 al 16 de la tabla No. 2, realizando el servicio de recolección en tres (3) y/o cinco (5) puntos por día, según la frecuencia y lugar de descargue relacionada en la *Tabla 5* de este documento.	Recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final con manifiesto de carga y certificado por gestor ambiental autorizado por entidad ambiental competente.	DÍA DE TRANSPORTE
18	Transporte de residuos peligrosos desde un punto A dentro de la ciudad de Bogotá hacia un punto B (sitio de disposición final).	Recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final con manifiesto de carga y certificado por gestor ambiental autorizado por entidad ambiental competente.	RECORRIDO
19	Transporte de residuos peligrosos desde un punto A dentro del Municipio de Funza hacia un punto B (sitio de disposición final).	Recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final con manifiesto de carga y certificado por gestor ambiental autorizado por entidad ambiental competente.	RECORRIDO
20	Transporte de residuos peligrosos desde un punto A dentro en la localidad de Sumapaz) hacia un punto B (sitio de disposición final).	Recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final con manifiesto de carga y certificado por gestor ambiental autorizado por entidad ambiental competente.	RECORRIDO

Fuente: Equipo de Gestión Ambiental SDIS

Nota 1: Las cantidades de cada uno de los elementos serán de acuerdo con las necesidades de la SDIS hasta agotar la totalidad del presupuesto.

2.3.1. REGISTRO HISTORICO DE GENERACION DE RESIDUOS PELIGROSOS Y HOSPITALARIOS

La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, presenta el registro histórico de la generación de estos residuos durante la vigencia 2024.

Este registro documenta la cantidad y tipo de residuos peligrosos generados en las diferentes unidades operativas de la SDIS, permitiendo garantizar la trazabilidad en su gestión. Además, la información recopilada es fundamental para la planificación de la prestación del servicio, asegurando que la recolección, transporte, almacenamiento y disposición final de los residuos se realicen de manera segura, eficiente y conforme a los lineamientos establecidos en el contrato y la regulación vigente.

A continuación, se detalla la generación de residuos peligrosos durante el año 2024:

Tabla 3. Registro Histórico Generación RESPEL y Hospitalarios - 2024

Grupo	Tipo de Residuo	Histórico Generación Kg/Año
A	Químico (Limpieza y Desinfección)	4
	Químico (Pinturas)	4
	Químico (Extintores)	4
	Químico (Asbesto)	4
	Químico (EPP Contaminados)	4
	Medicamentos vencidos	340
B	Pilas	220
	Tóner	36
	RAEE	1.156
	Luminarias	888
C	Biosanitario	558
	Cortopunzantes	36
	Blíster Medicamentos	46
TOTAL		3.300

Fuente. Equipo de Gestión Ambiental, 2024

2.3.2. Frecuencias de Recolección

El servicio de recolección y transporte de Residuos Peligrosos y de Manejo Diferenciado, se realizará acorde al tipo de residuo a recolectar. En este sentido, **el servicio tendrá cuatro (4) frecuencias de recolección:**

2.3.2.1. Frecuencia de Recolección y Transporte de RESPEL y Manejo Diferenciado desde las Subdirecciones locales, Centros de Desarrollo Comunitario y Nivel Central hacia la Bodega Zarzamora:

Se programarán cuatro (4) jornadas anuales de recolección y transporte de los residuos peligrosos y de manejo diferenciado descritos en los ítems 1 al 13 de la *Tabla 2* de este documento. Estas actividades se llevarán a cabo en las dieciséis (16) Subdirecciones Locales, los cuatro (4) Centros de Desarrollo Comunitario y la Sede de Nivel Central de la Entidad.

Cada jornada se desarrollará durante cinco (5) días hábiles seguidos en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. y finalizará descargando y acopiando cada día los residuos recolectados, en la bodega Zarzamora.

Es importante resaltar que, tomando las recolecciones históricas realizadas, en cada punto de recolección, los residuos recolectados no superan los 85 kilos aproximadamente, haciendo que, por día la cantidad máxima recolectada sea de 425 kilos aproximadamente.

A continuación, se relaciona los recorridos a realizar por día:

Tabla 4. Recolección Trimestral de RESPEL y Manejo Diferenciado

Día	Punto de recolección		Lugar de descargue
	SLIS / CDC	Dirección	
Día 1	SLIS Rafael Uribe Uribe	Carrera 13 b # 31 G - 41 Sur	Bodega principal Zarzamora (Calle 70 # 88 a -07)
	SLIS Usme - Sumapaz	Calle 91 Sur # 4C - 26	
	SLIS Ciudad Bolívar	Calle 70 Sur # 34 - 05	
	SLIS San Cristóbal	Calle 37 Bis B Sur # 2 -81 Este	
Día 2	CDC Timiza	Carrera 74 # 42 G -52 Sur	Bodega principal Zarzamora (Calle 70 # 88 a -07)
	CDC Kennedy	Calle 80 # 43 - 43 Sur	
	CDC Bellavista	Calle 38 Sur # 94 C - 29	
	SLIS Engativá	Carrera 78 # 59 A - 57	

	SLIS Puente Aranda - Antonio Nariño	Avenida Calle 26 Sur # 35 - 15	
Día 3	SLIS Bosa	Calle 73 Sur # 81 B -10	Bodega principal Zarzamora (Calle 70 # 88 a -07)
	CDC Porvenir	Carrera 100 52-24 Sur	
	SLIS Tunjuelito	Diagonal 53 Sur # 59 - 57	
Día 4	SLIS Chapinero	Calle 50 A # 13 - 58	Bodega principal Zarzamora (Calle 70 # 88 a -07)
	Nivel Central	Carrera 7 #32-16	
	SLIS Santa Fe - Candelaria	Carrera 2 # 4 - 10	
	SLIS Los Mártires	Diagonal 22 B Bis # 20 - 51	
	SLIS Fontibón	Carrera 104 B # 22 J - 15	
Día 5	SLIS Barrios Unidos - Teusaquillo	Calle 68 # 58 - 23	Bodega principal Zarzamora (Calle 70 # 88 a -07)
	SLIS Suba	Carrera 91 # 146 C -15	
	SLIS Usaquén	Calle 165 # 7 - 38	

Fuente. Equipo de Gestión Ambiental, 2024

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cantidad Proyectada Unitaria
16	Alquiler diario de vehículo para la recolección y transporte de residuos peligrosos y de manejo diferenciado descritos en los ítems 1 al 13 de la tabla No. 2, realizando el servicio de recolección en tres (3) y/o cinco (5) puntos por día, según la frecuencia y lugar de descargue relacionada en la *Tabla 4* de este documento.	Recolección, transporte y descargue de residuos peligrosos en bodega de acopio temporal (Zarzamora) en la ciudad de Bogotá.	5

2.3.2.2. Frecuencia de Recolección y Transporte de RESPEL y Manejo Diferenciado desde Bodega Zarzamora, hasta el lugar autorizado para el aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final:

Tres (3) días hábiles después de haber finalizado el último recorrido de la jornada de recolección de RESPEL y Manejo Diferenciado, se deberá realizar la recolección y transporte de estos en la Bodega Zarzamora ubicada en la Calle 70 No. 88ª – 07 de la ciudad de Bogotá, y ser llevados al gestor que realizará el respectivo aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final.

Es importante resaltar que, tomando las recolecciones históricas realizadas en la Bodega Zarzamora, los residuos recolectados superan los 300 kilos.

Acá no se pagará valor adicional de transporte porque aquí ya se tiene una generación considerable de residuos desde la Bodega de acopio de Zarzamora hacia el lugar de tratamiento o disposición final.

2.3.2.3. Frecuencia de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos Hospitalarios desde unidades operativas seleccionadas, hasta el lugar autorizado para el aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final:

Se realizará una (1) jornada de recolección y transporte mensual, en la cual se recolectarán y transportarán los residuos peligrosos descritos en los ítems 14 al 16 de la Tabla 2 de este documento, directamente en las unidades operativas de la entidad que apliquen para el respectivo servicio de esta clase de residuos y serán llevados al gestor autorizado que realizará el respectivo aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final.

Las recolecciones a las cuatro (4) unidades operativas, se realizarán el mismo día en fecha y horario hábil (7:00 a.m. a 5:00 p.m.).

Es importante resaltar que, tomando las recolecciones históricas realizadas en las unidades operativas que generan este tipo de residuos, la cantidad recolectada en cada unidad operativa no supera los 10 kilos aproximadamente, es decir, que la cantidad total quincenal recolectada no supera los 50 kilos aproximadamente.

A continuación, se relaciona las unidades operativas en las cuales se realiza la recolección con frecuencia mensual:

Tabla 5. Recolección Mensual de RESPEL Hospitalarios

Nombre de la Unidad Operativa	Localidad	Dirección
Centro Proteger CURNN	Los Mártires	AV Calle 1 # 24C – 10
Servicio de atención sociosanitaria para población habitante de calle y el alto riesgo de estarlo (BALCANES)	San Cristóbal	Calle 11 sur # 1B – 10 este
Comunidad de Cuidado – Bello Horizonte	San Cristóbal	Calle 31D bis sur # 2 – 55 este
Comunidad de Cuidado – El Bosque	Engativá	Carrera 69 # 47 – 43

Fuente. Equipo de Gestión Ambiental, 2024

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cantidad Proyectada Unitaria
17	Alquiler diario de vehículo para la recolección y transporte de residuos peligrosos hospitalarios descritos en los ítems 14 al 16 de la tabla No. 2, realizando el servicio de recolección en tres (3) y/o cinco (5) puntos por día, según la frecuencia y lugar de descargue relacionada en la *Tabla 5* de este documento.	Recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final con manifiesto de carga y certificado por gestor ambiental autorizado por entidad ambiental competente.	12

Nota: Se reconocerá un valor de transporte que garantice el servicio, considerando que, aunque los kilogramos generados en cada punto no son elevados, el retiro se realizará según la programación establecida

2.3.2.4. Transporte desde un punto A hacia un punto B:

El servicio consistirá en el traslado de residuos desde un punto de origen hacia un punto de destino previamente determinado, de acuerdo con las instrucciones del supervisor del contrato. El contratista deberá realizar el transporte dentro del plazo acordado, garantizando que la prestación del servicio no afecte el cronograma establecido para las demás actividades de recolección, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final.

NOTA: En caso de que se presenten situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las frecuencias de recolección establecidas, el CONTRATISTA deberá manifestar por escrito las razones por las cuales no se cumplirá con la fecha programada. Ante esta situación el (la) supervisor (a) del contrato verificará la validez de la situación por cada evento en que ocurra y responderá por escrito acerca del nuevo plazo para la ejecución del servicio solicitado.

ÍTEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Cantidad Proyectada Unitaria

18	Transporte de residuos peligrosos desde un punto A dentro de la ciudad de Bogotá hacia un punto B (sitio de disposición final).	Recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final con manifiesto de carga y certificado por gestor ambiental autorizado por entidad ambiental competente.	8
19	Transporte de residuos peligrosos desde un punto A dentro del Municipio de Funza hacia un punto B (sitio de disposición final).	Recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final con manifiesto de carga y certificado por gestor ambiental autorizado por entidad ambiental competente.	1
20	Transporte de residuos peligrosos desde un punto A dentro en la localidad de Sumapaz) hacia un punto B (sitio de disposición final).	Recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final con manifiesto de carga y certificado por gestor ambiental autorizado por entidad ambiental competente.	1

2.3.3. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La recolección de Residuos Peligrosos y de Manejo Diferenciado, se realizará en las unidades operativas y/o administrativas de la Secretaría Distrital de Integración Social ubicadas en las 20 localidades de la ciudad de Bogotá y/o unidades operativas que funcionan en los municipio de Funza y en la localidad de Sumapaz y que han sido descritas en los numerales 2.3.2.1; 2.3.2.2 y 2.3.2.3 de este documento.

Las unidades operativas donde ser recogen los residuos peligrosos hospitalarios y que fueron descritas en el numeral 2.3.2.3 podrán estar sujetas a cambio, ya que la operatividad fluctúa por temas de aperturas, cierres, mantenimientos locativos entre otros; de surgir estas novedades, será informadas al contratista adjudicatario en el proceso de solicitud del servicio.

2.3.4. TIEMPOS DE RESPUESTA Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Entiéndase como tiempo de prestación del servicio para la recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de residuos peligrosos y de manejo diferenciado, desde el momento en que se realiza la solicitud al contratista adjudicatario

hasta la entrega del servicio prestado a satisfacción, dicho tiempo no podrá exceder los tres (3) días calendario, posteriores al recibo del requerimiento.

El contratista tendrá un plazo máximo de tres (3) días calendario para prestar el servicio de recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, de los residuos peligrosos producto de actividades institucionales y de servicios sociales que sean realizados por la Secretaría Distrital de Integración Social.

El tiempo de respuesta y el tiempo de prestación del servicio serán contados a partir del envío de la solicitud vía email en la que se hace la solicitud por parte del supervisor o apoyo a la supervisión.

2.3.5. MEDIO DE TRANSPORTE

El contratista durante toda la ejecución del contrato debe garantizar el transporte adecuado y suficiente acorde a lo indicado en el presente proceso, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Deberá demostrar que, el parque automotor con el que prestará el servicio, está compuesto por vehículo (s) base destinado (s) a la recolección y transporte de residuos peligrosos, además dicho (s) vehículo (s) deberá contar con un kit de contingencia para control de derrames.

- Los vehículos que se dispongan para el traslado de residuos peligrosos deberán deben tener al día los documentos requeridos por las autoridades competentes (SOAT, Tecnomecánica, tarjeta de propiedad del vehículo, licencia de conducción), así como contar con una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

- Los vehículos en los cuales se efectúen las recolecciones de residuos peligrosos, deberán cumplir con todas las condiciones físicas y adecuada señalización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.6. del decreto 1076 de 2015, artículo 2.8.10.7 del Decreto 780 de 2016, y artículos 2.2.1.7.8.1.2 al 2.2.1.7.8.7.2 del Decreto 1079 de 2015 y las normas que lo modifiquen o sustituyan, de lo anterior, el vehículo y la unidad que transporte de mercancías peligrosas debe poseer:

  - ✓ El transporte se realiza en vehículos cerrados, con adecuaciones necesarias para evitar el derrame o esparcimiento de residuos en vías y estacionamientos.

- ✓ Rótulos de identificación de acuerdo con lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana 1692 -Anexo N 1-para cada clase de material peligroso. Para camiones, remolques y semirremolques tipo tanque, los rótulos deben estar fijos, y para las demás unidades de transporte serán removibles, además, deben estar ubicados a dos (2) metros de distancia en la parte lateral de la unidad de transporte, a una altura media que permita su lectura; el material de los rótulos debe ser reflectivo.
- ✓ Identificar en una placa el número de las Naciones Unidas (UN) para cada material que se transporte, en todas las caras visibles de la unidad de transporte y la parte delantera de la cabina del vehículo de transporte de carga, el color de fondo de esta placa debe ser de color naranja y los bordes y el número UN serán negros. Las dimensiones serán 30 cm. x 12 cm., por seguridad y facilidad estas placas podrán ser removibles.
- ✓ Elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo para recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo estipulado en la Tarjeta de Emergencia.
- ✓ Tener el sistema eléctrico con dispositivos que minimicen los riesgos de chispas o explosiones.
- ✓ Portar mínimo dos (2) extintores tipo multipropósito de acuerdo con el tipo y cantidad de mercancía peligrosa transportada, uno en la cabina y los demás cerca de la carga, en sitio de fácil acceso y que se pueda disponer de él rápidamente en caso de emergencia.
- ✓ Contar con un dispositivo sonoro o pito, que se active en el momento en el cual el vehículo se encuentre en movimiento de reversa.
- ✓ En ningún caso un vehículo cargado con mercancías peligrosas puede circular con más de un remolque y/o semirremolque.

- Los vehículos en los cuales se efectúen las recolecciones de residuos peligrosos hospitalarios, deberán cumplir con todas las condiciones físicas y adecuada señalización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.2.2.2. de la Resolución 591 de 2024, de lo anterior, el vehículo y la unidad que transporte de mercancías peligrosas debe poseer:

  - ✓ El transporte se realiza en vehículos cerrados, con adecuaciones necesarias para evitar el derrame o esparcimiento de residuos en vías y estacionamientos.
  - ✓ Debe estar destinado exclusivamente para el transporte de residuos con riesgo biológico o infeccioso. Además, no dispondrá de sistema de compactación, deberá caracterizarse por ser estable y silenciosa.

- ✓ Revestida en un material de resistencia química y biológica que proporcione una superficie lisa e impermeable. Las esquinas y ángulos deben ser redondeados para prevenir la acumulación de material residual y facilitar su aseo.
- ✓ Estar dotada con embalajes retornables que contengan y protejan las bolsas y que garanticen la contención de lixiviados, evitando la compresión de los residuos por apilamiento, los residuos no deben ser colocados directamente sobre la superficie de la unidad de transporte.
- ✓ Contar con mecanismos de sujeción, como reatas, lazos, cadenas, u otro, que garanticen la seguridad y estabilidad de la carga.
- ✓ Contar con un sistema para la recolección de lixiviados en el interior de la unidad de transporte.
- ✓ Contar con los elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo de recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo establecido en el literal c del artículo 2.2.1.7.8.1.2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte o la norma que la modifique o sustituya.
- ✓ El vehículo debe cumplir con la reglamentación establecida por el Ministerio de Transporte sobre tipología para vehículos automotores de carga para transporte terrestre, así como los requisitos relacionados con dimensiones, máximos pesos brutos vehiculares y máximos pesos por eje; además, deberá cumplir con los requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga destinado al transporte de mercancías peligrosas estipulados el artículo 2.2.1.7.8.1.2.2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte o la norma que la modifique o sustituya.

- Dar cumplimiento a los requisitos legales para el manejo y transporte de mercancías peligrosas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 compilado en el Decreto 1079 de 2015, así como en las demás normas aplicables.

- Los gastos derivados del medio de transporte serán asumidos en su totalidad por el contratista adjudicatario.

2.3.6. CANALES DE COMUNICACIÓN

El Contratista contará como mínimo con los siguientes equipos de comunicación sin costo adicional para la Secretaría Distrital de Integración Social: Un (1) correo electrónico, una (1) línea telefónica fija, una (1) línea de celular para uso de la empresa con suficientes minutos para

mantener una adecuada comunicación con la supervisión y el apoyo a la supervisión del contrato, necesaria para la programación de los servicios.

2.3.7. DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El contratista deberá suministrar al personal que preste sus servicios en la Secretaría Distrital de Integración Social:

- Los uniformes.
- El carné de la empresa que presta los servicios en la entidad que los identifique, el cual debe ser visible en todo momento. El contratista tendrá en cuenta que el personal que emplee o contrate para la prestación de estos servicios, deberá estar identificado (Personal carnetizado).
- El personal deberá contar con los elementos de protección personal (EPP) en buen estado, los cuales incluyen: gafas de seguridad, overol, guantes de nitrilo, botas de seguridad y mascarilla con cartucho. Asimismo, para el tratamiento de residuos peligrosos, es obligatorio que el personal esté capacitado en el manejo adecuado de estos residuos y que disponga de los EPP en condiciones óptimas.

Por lo anterior, todo el personal deberá presentarse al sitio de servicio con la indumentaria, equipos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para adelantar este tipo de actividades.

2.3.8. CERTIFICADO DE SERVICIOS

Posterior a que se realice cada servicio, el contratista deberá entregar los manifiestos de carga y/o recolección, así como los certificados de tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final, donde se especifique las cantidades tratadas y los tratamientos realizados a cada tipo de residuo y demás información requerida por la autoridad ambiental.

Los manifiestos y certificados son indispensables para tramitar la factura de cobro.

2.3.8.1. Manifiesto de Carga o Comprobante de Recolección

El contratista deberá garantizar la entrega de una copia en físico o magnético del MANIFIESTO DE CARGA O COMPROBANTE DE RECOLECCIÓN, que incluya como mínimo:

- ✓ Tipo y peso (kg) de residuos transportados.
- ✓ Nombre y/o razón social del generador.
- ✓ Número de identificación del generador.
- ✓ Dirección del generador.
- ✓ Fecha de entrega de los residuos por parte del generador.
- ✓ NIT y razón social de la empresa transportadora.
- ✓ Placas o identificación del vehículo en el que se efectúa la recolección.
- ✓ Nombre y número de identificación del conducto.
- ✓ Nombre, razón social y número de identificación del gestor de residuos peligrosos.
- ✓ Campo para observaciones en la entrega de los residuos por parte del generador
- ✓ Campo para los nombres, identificación y firmas de quien entrega y transporta los residuos.

En caso de que la SDIS solicite aclaraciones, el contratista tendrá máximo dos (2) días hábiles para atenderlas.

Una copia de este manifiesto de carga debe entregarse en la unidad administrativa u operativa donde se realizó el servicio y el original debe presentarse junto con los documentos para pago como soporte de la ejecución del contrato para tramitar el pago de facturación respectiva de cada periodo.

El contratista deberá permitir la verificación y posteriormente firmar del Formato Lista de chequeo de verificación externa de residuos hospitalarios y similares FOR-GA-023 y el Formato Lista de verificación al transportador de residuos hospitalarios y similares FOR-GA-024, el cual será diligenciado en las unidades operativas propias de la Entidad que dentro de la prestación de sus servicios sociales manejen residuos biosanitarios y cortopunzantes cada vez que se requiera por la Entidad.

2.3.8.2. Certificado de Almacenamiento, Aprovechamiento, Tratamiento y/o Disposición Final.

El contratista debe acreditar la entrega del certificado de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final donde se especifique como mínimo la siguiente información:

- ✓ Nombre y/o razón social del gestor.
- ✓ Información de contacto del gestor (dirección, teléfono, correo electrónico, etc.).

- ✓ Nombre y/o razón social e identificación del generador.
- ✓ Fecha en la que se recibió el residuo.
- ✓ Fecha en la que se trató el residuo.
- ✓ Tipo, categoría, desagregación y peso de residuos gestionados.
- ✓ Tipo de manejo realizado. (almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final)
- ✓ Observaciones o inconformidades en la gestión de los residuos.

Por cada entrega realizada en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario posterior a la recolección, el contratista deberá allegar dicha certificación.

El contratista deberá realizar la gestión integral de estos residuos, desde su recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final en sus instalaciones propias o tercerizadas de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en la licencia ambiental y sus condiciones de operación garantizando el cumplimiento con las normativas legales y técnicas vigentes, garantizando la protección del medio ambiente y la salud pública.

2.3.9. OTRAS CONSIDERACIONES

El contratista durante toda la ejecución del contrato deberá dar cumplimiento a los requisitos legales para el manejo y transporte de mercancías peligrosas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 compilado en el Decreto 1079 de 2015, así como en las demás normas aplicables.

Se requiere que el contratista cuente con el personal necesario para atender los servicios de recolección y transporte de residuos peligrosos, biosanitarios y/o cortopunzantes de acuerdo a las frecuencias prestablecidas por la entidad.

El personal que el contratista involucre en la ejecución del contrato dependerá administrativamente de la empresa contratista adjudicataria y no tendrá vínculo laboral con la SDIS.

El contratista deberá garantizar la respuesta oportuna las solicitudes de servicio reportadas, gestionar los documentos necesarios para la presentación de las respectivas cuentas de cobro, asistir a las reuniones presenciales o virtuales que programe el supervisor (a) del contrato.

El contratista siempre deberá garantizar la continuidad del servicio.

GLORIA MATILDE TORRES CRUZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Anexo_Tecnico_RESPEL_2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260507-153348-11e064-76948125 | Creación: 2026-05-07 15:33:48

Estado: Finalizado | Finalización: 2026-05-07 16:39:15

Escanee el código para verificación

Firma: Gloria Matilde Torres

Gloria Matilde Torres Cruz
52202939
gtorresc@sdis.gov.co
Subdirectora Administrativa y Financiera
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Paola Beltrán

Paola Fernanda Beltran Rueda
1071162851
pbeltran@sdis.gov.co
Abogada Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Cristian Ardila

Cristian David Ardila Montilla
1012388620
cardilam@sdis.gov.co
Profesional Equipo Gestión Ambiental
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Glitza Vega

Glitza Johanna Vega
52872370
gjvega@sdis.gov.co
Líder Ambiental
Secretaría Distrital de Integración Social

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Anexo_Tecnico_RESPEL_2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260507-153348-11e064-76948125 Creación: 2026-05-07 15:33:48

Estado: Finalizado Finalización: 2026-05-07 16:39:15

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Glitza Johanna Vega glvega@sdis.gov.co Líder Ambiental Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-07 15:34:01 Lec.: 2026-05-07 15:44:31 Res.: 2026-05-07 15:44:49 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email
Elaboración	Cristian David Ardila Montilla cardilam@sdis.gov.co Profesional Equipo Gestión Ambiental Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-07 15:44:50 Lec.: 2026-05-07 15:45:24 Res.: 2026-05-07 15:45:27 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email
Revisión	Paola Fernanda Beltran Rueda pbeltran@sdis.gov.co Abogada Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-07 15:45:27 Lec.: 2026-05-07 16:16:50 Res.: 2026-05-07 16:16:53 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email
Firma	Gloria Matilde Torres Cruz gtorresc@sdis.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-07 16:16:53 Lec.: 2026-05-07 16:39:11 Res.: 2026-05-07 16:39:15 IP Res.: 186.81.59.63 Canal: Email

3. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato y las modificaciones (si las hubiera) conjuntamente con el supervisor del mismo.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTION CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE INICIO	Código: FOR-GEC-053 Versión: 0 Fecha: Memo I2023037454 - 01/12/2023 Página 1

CONTRATO/CONVENIO No	2068	**FECHA**	16/06/2026
CLASE DE CONTRATO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
OBJETO CONTRACTUAL			
PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL) Y DE MANEJO DIFERENCIADO GENERADOS EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA ENTIDAD.			
CONTRATISTA/ ASOCIADO			
Nombre v/o Razon Social	SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH SAS .		
C.C. N°	901357224		
PLAZO			
188 DIAS contados a partir de la fecha de inicio de ejecucion del contrato indicado en la plataforma secop II. **Nota:** La ejecución contractual se estima en meses de 30 días.		**Fecha de Inicio: 24-jun.-26** **Fecha de Finalizacion: 31-dic.-26**	
SUPERVISOR -A Y/O INTERVENTOR-A			
Nombre: Dependencia:	GLORIA MATILDE TORRES CRUZ Subdireccion Administrativa y Financiera		

Para Constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervienen, en Bogotá, D.C. a los 24/06/2026

Firma del -a contratista/asocicado
Nombre del RL
C.C. N° 901357224

Firma del -a supervisor -a/Interventor
Nombre del RL de la interventoria
C.C. N° 52202939

SEVEN - Contratos - Digital Ware 333190 yauesca

4. Cumplir con el objeto del contrato teniendo en cuenta lo señalado en los estudios previos, anexo técnico, invitación pública y el contrato, para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia.

Solicitud Programación auditoria e Inspección Ambiental – Contrato N.° 2068-2026

Agregar a Calendario

Resume este correo electrónico

Cristian David Ardila Montilla

Buen día Sr. Luis;

En el marco del **Contrato N.° 2068-2026**, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y el contratista, y con el fin de realizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales asociadas a la gestión de los residuos peligrosos (RESPEL), me permito solicitar la **programación de una auditoría e inspección ambiental a los procesos de tratamiento y disposición final** de los residuos gestionados en el marco del contrato.

Lo anterior, en cumplimiento de la **Obligación Ambiental N.° 9**, la cual establece:

"Atender las inspecciones ambientales realizadas por la entidad, permitiendo el ingreso por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico."

En este sentido, se requiere que la actividad contemple la visita a las instalaciones del o los gestores ambientales que intervengan en los procesos de **tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos gestionados durante la ejecución contractual**, incluyendo, según corresponda **Ecoentorno, Tracol, Ecoensueva ESP** y/o aquellos gestores con los cuales se realicen efectivamente dichos procesos.

La inspección tendrá como propósito verificar en campo las condiciones y procedimientos asociados a la gestión de los residuos, así como cotejar con los respectivos soportes documentales y registros fotográficos que presenten evidencia el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el contrato.

Agradezco informar las **fechas disponibles para la programación de la visita**, así como los datos de contacto y ubicación de las instalaciones de los gestores que serán objeto de la inspección, con el fin de realizar la respectiva coordinación y programación de la actividad.

Quedo atento a la confirmación de la fecha propuesta y a cualquier información adicional que se requiera para el desarrollo de la inspección.

5. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

FORMATO No. 6
PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, ANGELA JULIETH BURBANO VERJAN, identificado con CC. 1013637401 de Bogotá, D.C. en mi condición de REPRESENTANTE LEGAL de la compañía SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH SAS con NIT No 901357224-4, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

Para constancia se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, a los diecinueve días (19) de mayo de 2026.

ANGELA JULIETH BURBANO VERJAN
CC. 1013637401 de Bogotá D.C
REPRESENTANTE LEGAL
SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH SAS
NIT: 901357224-4
Cra. 67 # 167-61 Ofc. 210 Bogotá, Cundinamarca
Cel.: 3203386215-3103296480-3112902450
Comercial4@sasafitch.com
Correo electrónico de notificación: comercial1@sasafitch.com

Servicioalcliente@sasafitch.com
www.safitchsolucionesambientales.com
Cra 67 #167 – 61 Ofc 210
Edificio Empresarial Colina Office Park

6. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate o vincule para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos y conceptos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta.

Obligaciones Contractuales - Lineamientos Informes Ejecución | Contrato N.° 2068-2026

Cristian David Ardila Montilla

Buen día, Sr. Luis;

Cordial saludo

En el marco del seguimiento al Contrato N.° 2068-2026, me permito remitir las obligaciones generales, específicas, del sistema de gestión, ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el contrato, con el fin de que sean incorporadas y reportadas en el informe de ejecución correspondiente a cada uno de los pagos durante la ejecución contractual.

Para efectos de la presentación y validación de los informes, es importante tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- **Obligaciones de cumplimiento diario:** Algunas obligaciones se ejecutan una sola vez durante la vigencia del contrato. En estos casos, en la observación de cumplimiento del informe deberá indicarse claramente **la fecha en la que se realizó la actividad**, ya que es necesario volver a adjuntar el mismo soporte en cada informe de ejecución posterior.
- **Soportes fotográficos:** Algunas obligaciones podrán ser acreditadas mediante **registro fotográfico de la actividad realizada**. En estos casos, las fotografías deberán permitir evidenciar claramente la ejecución de la actividad y contar, preferiblemente, con **fecha e identificación de la ubicación donde se prestó el servicio**, de manera que se garantice la trazabilidad del cumplimiento.
- **Soportes documentales:** Los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones deberán corresponder al periodo objeto del pago o, cuando se trate de obligaciones de cumplimiento único, indicar claramente la fecha de ejecución y conservarse como soporte de la obligación durante la vigencia contractual.
- **Entrega de información:** El **informe de ejecución** y la **totalidad de los soportes correspondientes al cumplimiento de las obligaciones** deberán ser remitidos durante **la primera semana del mes siguiente a la prestación de los servicios objeto del pago**. Lo anterior permitirá realizar oportunamente la revisión y validación de la documentación, así como contar con el tiempo necesario para subsanar y subsanar cualquier observación que se presente.
- **Radicación de las pagos:** Se recuerda que la fecha máxima establecida para la radicación de los respectivos pagos es el **día 20 de cada mes**. Por lo anterior, se solicita remitir la documentación con la suficiente antelación para garantizar el desarrollo adecuado del proceso de revisión, validación y radicación.

Es importante que la información presentada en los informes de ejecución sea **completa, clara, consistente y verificable**, y que exista correspondencia entre las actividades reportadas, las obligaciones contractuales y los soportes aportados, con el fin de evitar reprocesos y devoluciones durante el trámite de cada pago.

Se adjunta el documento con la relación de las obligaciones contractuales para su conocimiento y correspondiente incorporación en los informes de ejecución.

Agradezco su atención y colaboración en el cumplimiento de estos lineamientos durante la ejecución del contrato.

Quedo atento a cualquier inquietud o requerimiento adicional.

7. Mantener vigente la garantía única por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.

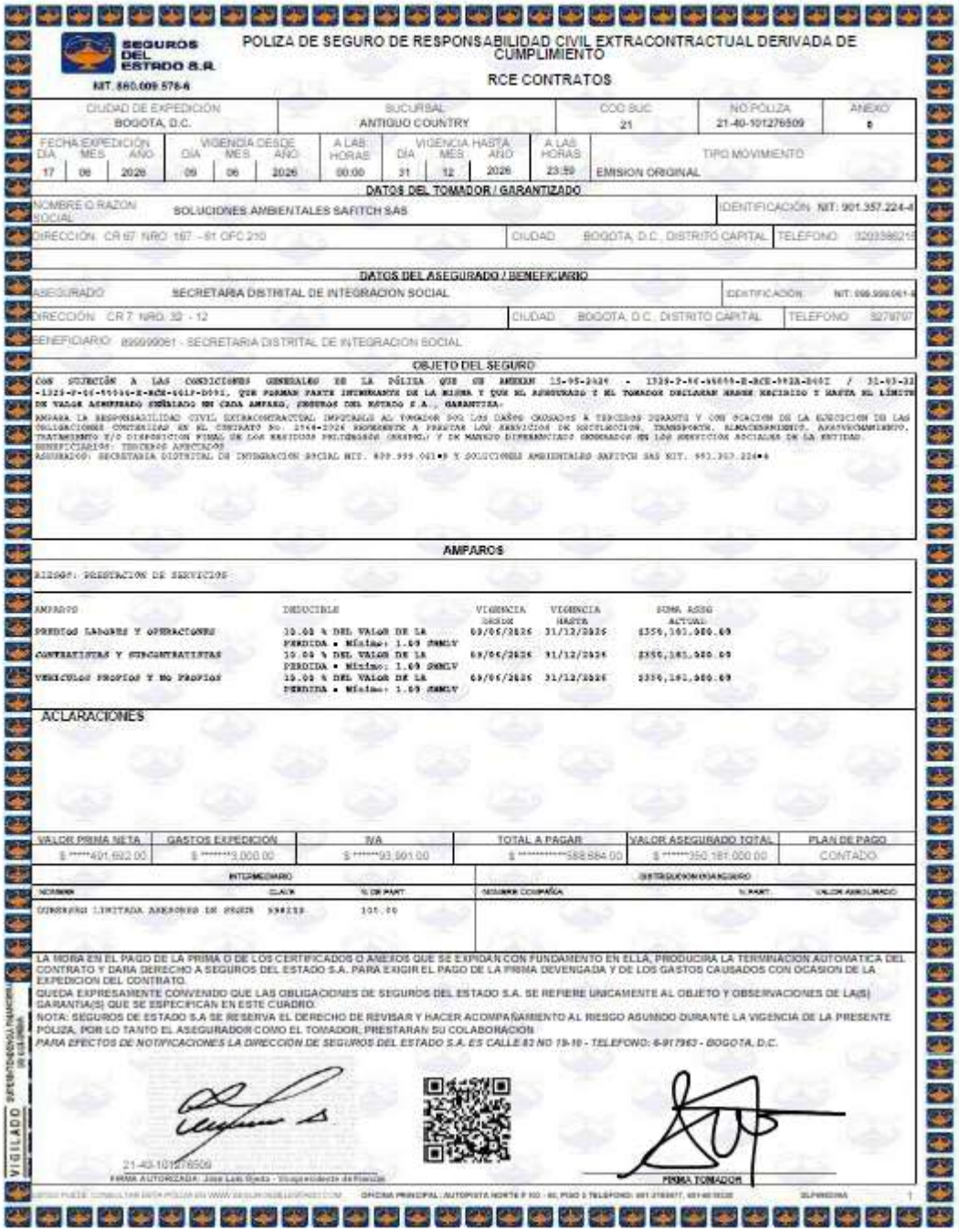

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-40-101276509	0

FECHA EXPEDICIÓN DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	06	2026	09	06	2026	00:00	31	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT: 901.357.224-6

DIRECCIÓN: CR 67 NRO 167 - 61 OFC 210 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3203386215

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL — IDENTIFICACIÓN: NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN: CR 7 NRO 32 - 12 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELEFONO: 3279797

BENEFICIARIO: 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-95-2626 - 1320-7-44-44444-E-RCE-9918-0401 / 21-03-21-1320-7-44-44444-E-RCE-0417-0001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO ESTÁBLECIDO EN CADA AMPARO, FIGURAN CON ESTOS S.A., GARANTIZA:

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLES AL TOMADOR POR LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS DURANTE Y CON OCASION DE LA EJECUCION DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 2548-2026 REFERENTE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL) Y DE MANEJO DIFERENCIADO GENERADOS EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA ENTIDAD.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS
ASEGURADO: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL NIT. 899.999.061-9 Y SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH SAS NIT. 901.357.224-6

AMPAROS

812005: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/06/2026	31/12/2026	$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/06/2026	31/12/2026	$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/06/2026	31/12/2026	$350,181,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******491,692.00	$ *******3,000.00	$ ******93,991.00	$ *********588,684.00	$ *******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION DE NEGOCIO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	SEGUROS COMPAÑÍA	% PART	VALOR ASEGURADO
CORREDORES LIMITADA ASESORES DE SEGUR	938139	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION.
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-40-101276509

FIRMA AUTORIZADA: José Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 3 TELEFONO: 601 2189017, 601 6019030 — SUPERVISADA

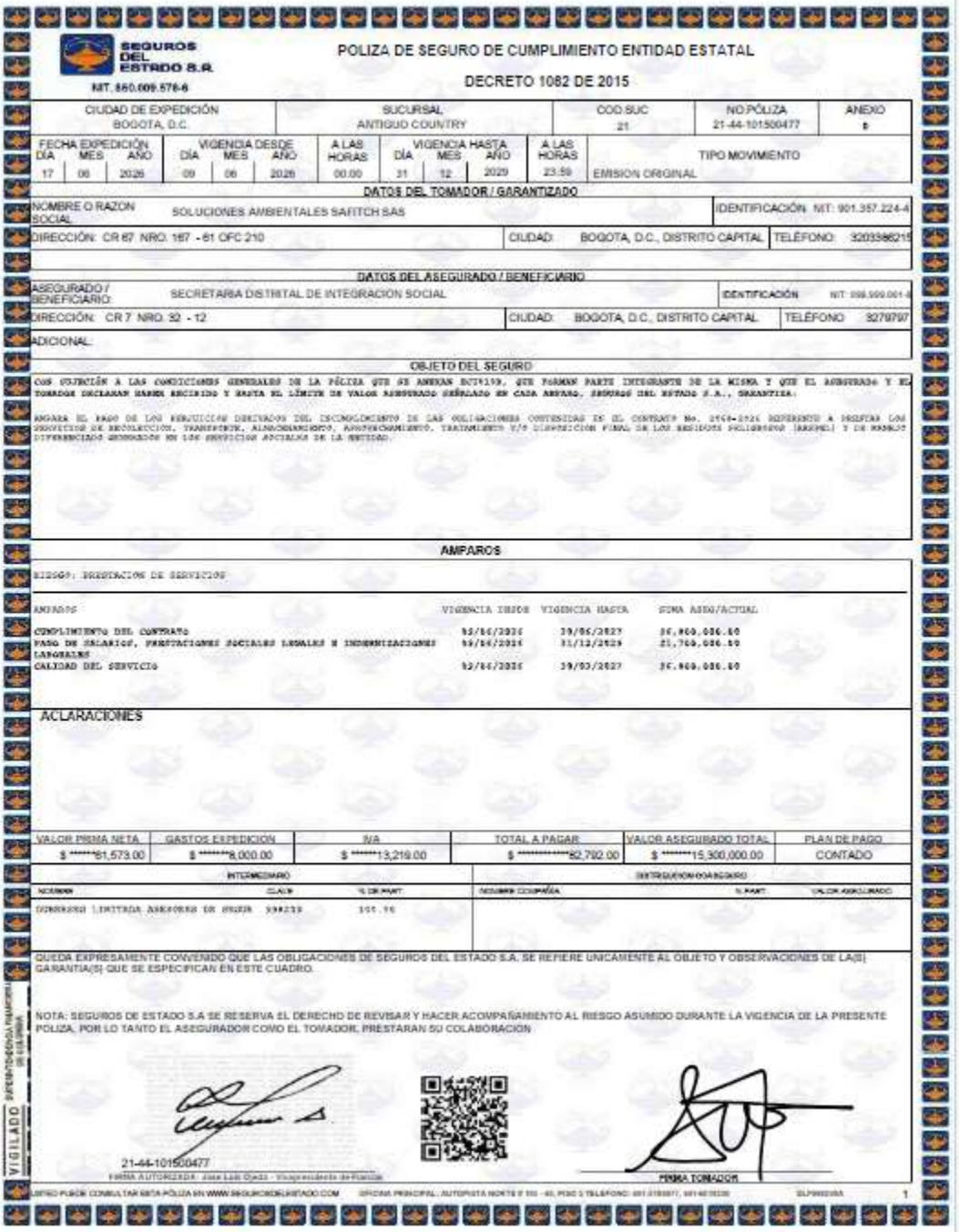

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-44-101500477	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	06	2026	09	06	2026	00:00	31	12	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH SAS — IDENTIFICACIÓN: NIT. 901.357.224-4
DIRECCIÓN: CR 67 NRO. 167 - 61 OFC 210 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3203386215

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL — IDENTIFICACIÓN: NIT. 899.999.061-9
DIRECCIÓN: CR 7 NRO. 32 - 12 — CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL — TELÉFONO: 3279797
ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN DOCUMENTO, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 2958-2025 REFERENTE A PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL) Y DE RESIDUOS DIFERENCIADOS GENERADOS EN LOS SERVICIOS ASISTALA DE LA ENTIDAD.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/06/2026	30/06/2027	$5,900,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	02/06/2026	31/12/2029	$1,700,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	02/06/2026	30/03/2027	$5,900,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******61,573.00	$ ******8,000.00	$ ******13,219.00	$ **********82,792.00	$ *******15,300,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
[illegible] LIMITADA ASESORES DE SEGUR	998259	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

21-44-101500477
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 100 - 43, PISO 3 TELEFONO: [illegible] — SLP0002AA — 1

8. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrate, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993; y la que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición por parte del contratista.

Obligaciones Contractuales - Lineamientos Informes Ejecución | Contrato N.° 2068-2026

Resume este correo electrónico

Cristian David Ardila Montilla

Buen día, Sr. Luis;

Cordial saludo.

En el marco del seguimiento al Contrato N.° 2068-2026, me permito remitir las obligaciones generales, específicas, del sistema de gestión, ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) establecidas en el contrato, con el fin de que sean incorporadas y reportadas en el informe de ejecución correspondiente a cada uno de los pagos durante la ejecución contractual.

Para efectos de la presentación y validación de los informes, es importante tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- **Obligaciones de cumplimiento único:** Algunas obligaciones se ejecutan una sola vez durante la vigencia del contrato. En estos casos, en la observación de cumplimiento del informe deberá indicarse claramente la **fecha en la que se realizó la actividad**, tan que sea necesario volver a adjuntar el mismo soporte en cada informe de ejecución posterior.
- **Soportes fotográficos:** Algunas obligaciones podrán ser acreditadas mediante **registro fotográfico de la actividad realizada**. En estos casos, las fotografías deberán permitir evidenciar claramente la ejecución de la actividad y contar, preferiblemente, con **fecha e identificación de la ubicación donde se prestó el servicio**, de manera que se garantice la trazabilidad del cumplimiento.
- **Soportes documentales:** Los documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones deberán corresponder al periodo objeto del pago o, cuando se trate de obligaciones de cumplimiento único, indicar claramente la fecha de ejecución y conservarse como soporte de la obligación durante la vigencia contractual.
- **Entrega de información:** El **informe de ejecución y la totalidad de los soportes correspondientes al cumplimiento de las obligaciones** deberán ser remitidos durante la **primera semana del mes siguiente a la prestación de los servicios objeto del pago**. Lo anterior permitirá realizar oportunamente la revisión y validación de la documentación, así como contar con el tiempo necesario para solicitar y subsanar cualquier observación que se presente.
- **Radicación de los pagos:** Se recuerda que la fecha máxima establecida para la radicación de los respectivos pagos es el **día 20 de cada mes**. Por lo anterior, se solicita remitir la documentación con la suficiente antelación para garantizar el desarrollo adecuado del proceso de revisión, validación y radicación.

Es importante que la información presentada en los informes de ejecución sea **completa, clara, consistente y verificable**, y que exista correspondencia entre las actividades reportadas, las obligaciones contractuales y los soportes aportados.

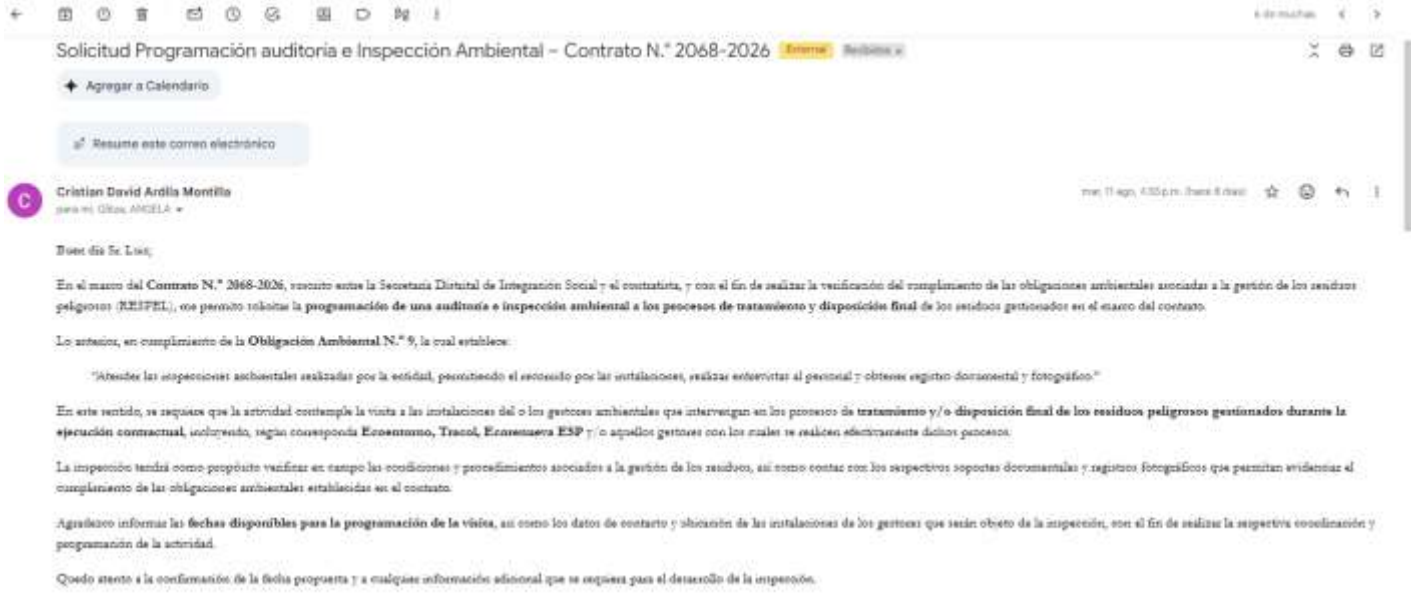

Solicitud Programación auditoria e Inspección Ambiental – Contrato N.° 2068-2026

Agregar a Calendario

Resume este correo electrónico

Cristian David Ardila Montilla

Buen día Sr. Luis;

En el marco del **Contrato N.° 2068-2026**, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y el contratista, y con el fin de realizar la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales asociadas a la gestión de los residuos peligrosos (RESPEL), me permito solicitar la **programación de una auditoría e inspección ambiental a los procesos de tratamiento y disposición final** de los residuos gestionados en el marco del contrato.

Lo anterior, en cumplimiento de la **Obligación Ambiental N.° 9**, la cual establece:

"Atender las inspecciones ambientales realizadas por la entidad, permitiendo el ingreso por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico."

En este sentido, se requiere que la actividad contemple la visita a las instalaciones del o los gestores ambientales que intervengan en los procesos de **tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos gestionados durante la ejecución contractual**, incluyendo, según corresponda **Ecoentorno, Tracol, Ecoresnueva ESP** y/o aquellos gestores con los cuales se realicen efectivamente dichos procesos.

La inspección tendrá como propósito verificar en campo las condiciones y procedimientos asociados a la gestión de los residuos, así como contar con los respectivos soportes documentales y registros fotográficos que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el contrato.

Agradezco informar las **fechas disponibles para la programación de la visita**, así como los datos de contacto y ubicación de las instalaciones de los gestores que serán objeto de la inspección, con el fin de realizar la respectiva coordinación y programación de la actividad.

Quedo atento a la confirmación de la fecha propuesta y a cualquier información adicional que se requiera para el desarrollo de la inspección.

9. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

Convocatoria reunión virtual – Divulgación PIGA

Agregar a Calendario

Cristian David Ardila Montilla

Buen día Sra. Angela,

Cordial saludo.

En el marco del contrato N.° 2068-2026, vinculo con **SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH S.A.S.**, me permito informar que ha sido programada la **reunión virtual para la divulgación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA)**, espacio en el cual se socializarán las buenas prácticas ambientales y la metodología de seguimiento al cumplimiento de los criterios de sostenibilidad asociados al contrato.

A continuación, se detallan los datos de la reunión:

- **Fecha:** Miércoles 22 de julio de 2026
- **Hora:** 08:00 a.m.
- **Enlace de conexión:** Unirte a la reunión en Microsoft Teams

Agradezco su puntual asistencia y disposición para participar en este espacio.

Quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Cristian David Ardila Montilla
Gestor Ambiental

10. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor de este.

SAFITCH
SOLUCIONES AMBIENTALES

PRIMER INFORME DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

PERIODO INFORMADO JUNIO DE 2026.
CONTRATO No 2068-2026

11. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago, conforme a los lineamientos de la Entidad.

PROFORMA DE SERVICIOS - RECOLECCION DE RESIDUOS

Visión general creada por IA

- Cartera SAFITCH envio proforma Junio 2026 a Cristian, solicitando aprobacion para facturar.
- Cristian señalo que faltan documentos (manifiestos items 19 y 20) para pago anterior.
- Cartera SAFITCH adjuntó Nota Crédito NC-2-393 y documentos soporte para facturar Junio.

CARTERA SAFITCH

Buenos dias

Señores
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Cordial saludo,

Adjunto envio proforma del servicio de recolección de residuos y transporte realizados en el mes de junio del 2026, para la aprobación y proceder con la facturación correspondiente

Quedo atenta a cualquier inquietud.

Confirmar recibido.

Muchas gracias.

12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la SDIS por el incumplimiento del contrato

14. Se consideran imputables al CONTRATISTA todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores el CONTRATISTA autoriza a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.

15. Cumplir el contrato teniendo en cuenta lo señalado en el presente proceso de selección, la propuesta y el mismo

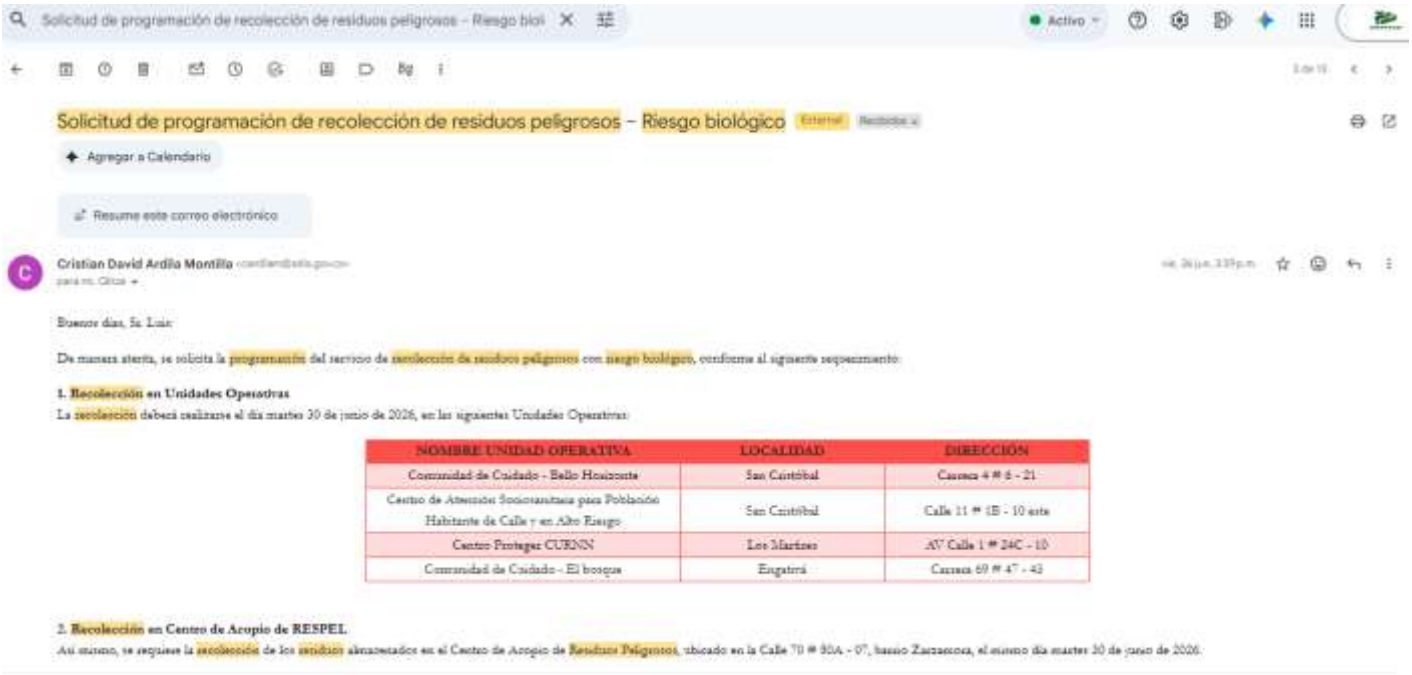

Solicitud de programación de recolección de residuos peligrosos – Riesgo biológico

Agregar a Calendario

Resume este correo electrónico

Cristian David Ardila Montilla

Buenos días, Sr. Luis:

De manera atenta, se solicita la programación del servicio de recolección de residuos peligrosos con riesgo biológico, conforme al siguiente requerimiento:

1. Recolección en Unidades Operativas

La recolección deberá realizarse el día martes 30 de junio de 2026, en las siguientes Unidades Operativas:

NOMBRE UNIDAD OPERATIVA	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
Comunidad de Cuidado - Bello Horizonte	San Cristóbal	Carrera 4 # 6 - 21
Centro de Atención Socioasistencia para Población Habitante de Calle y en Alto Riesgo	San Cristóbal	Calle 11 # 1B - 10 este
Centro Proteger CUIDN	Los Martires	AV Calle 1 # 24C - 10
Comunidad de Cuidado - El bosque	Engativá	Carrera 69 # 47 - 43

2. Recolección en Centro de Acopio de RESPEL

Así mismo, se requiere la recolección de los residuos almacenados en el Centro de Acopio de Residuos Peligrosos, ubicado en la Calle 70 # 80A - 07, barrio Zaragoza, el mismo día martes 30 de junio de 2026.

16. Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio Previo, Anexo Técnico, Invitación Pública y en el contrato.

SAFITCH
SOLUCIONES AMBIENTALES

CAPITULO II
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SDIS-SMC-004-2026

OBJETO PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, APROVECHAMIENTO, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL) Y DE MANEJO DIFERENCIADO GENERADOS EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA ENTIDAD.

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, la Ley 1882 de 2018 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social le permita ejecutar el objeto del proceso de Selección de Mínima Cuantía y que además cumpla con todos los requisitos exigidos en el Documento de la Invitación Pública. Los requisitos habilitantes miden la aptitud del oferente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica y su experiencia. Así las cosas, los oferentes deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica, establecidos en el presente numeral.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los oferentes, de tal manera que la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SDIS, sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación.

La SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS, verificará si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en el presente proceso de contratación no otorga puntaje alguno. Así mismo, en los procesos de contratación de mínima cuantía no se requiere la presentación del RUP, por lo que se verificará directamente la capacidad jurídica y la experiencia por parte de la entidad.
La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará a través de un estudio jurídico, técnico y económico, el cual se realizará dentro de la fecha establecida para el efecto en el cronograma que rige el presente proceso. Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el documento de invitación pública, verificando su estricto cumplimiento.

La capacidad jurídica y la experiencia de los oferentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, acorde con lo indicado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.21.5.2 del Decreto Nacional 1082de 2015, en concordancia con el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Servicioalcliente@sasafitch.com
www.safitchsolucionesambientales.com
Cra 67 #167 – 61 Ofc 210
Edificio Empresarial Colina Office Park

SAFITCH
SOLUCIONES AMBIENTALES

La adjudicación se realizará a aquel oferente que haya cumplido plenamente con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos exigidos por la Secretaría.

Atentamente,

ANGELA JULIETH BURBANO VERJAN
CC. 1013637401 de Bogotá D.C
REPRESENTANTE LEGAL
SOLUCIONES AMBIENTALES SAFITCH SAS
NIT: 901357224-4
Cra. 67 # 167-61 Ofc. 210 Bogotá, Cundinamarca
Cel.: 3203386215-3103296480-3112902450
Comercial4@sasafitch.com
Correo electrónico de notificación: comercial1@sasafitch.com

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Realizar la recolección, transporte, almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos por la SDIS, en los lugares definidos por la Entidad de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	PENDIENTE	AGOSTO 2026
2	Cumplir con lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.3.6, 2.2.6.1.3.7. y 2.2.6.1.3.8. del Decreto Nacional 1076 de 2015, el artículo 8º y 10º de la Ley 1252 de 2008, en cuanto a las obligaciones del transportista, gestor o receptor y/o almacenista de los residuos peligrosos, y demás normativa nacional o distrital que la complemente, derogue o sustituya.	PENDIENTE	AGOSTO 2026
3	Garantizar que el transporte de los residuos peligrosos a las instalaciones de la empresa gestora cumpla con las obligaciones en materia de transporte señalados en el Decreto Nacional 1609 de 2002, el Decreto Nacional 1076 de 2015, el Decreto Nacional 1079 de 2015 en cuanto al trasporte de mercancías y/o sustancias peligrosas y demás normativa nacional o distrital que los complemente, derogue o sustituya.	PENDIENTE	AGOSTO 2026
4	Contar con personal capacitado e idóneo para realizar las actividades objeto del servicio contratado, de conformidad con la normativa nacional y distrital aplicable a la materia.	PENDIENTE	AGOSTO 2026
5	Garantizar que la disposición final de los residuos se realice de acuerdo con las normas ambientales legales que regulan en la materia y exigidos por la normatividad nacional y distrital.	PENDIENTE	AGOSTO 2026

6	Realizar el pesaje de los RESPEL previo a su transporte y disposición final.	PENDIENTE	AGOSTO 2026
7	Garantizar la entrega de los manifiestos de carga y certificados de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final de los residuos peligrosos tratados y dispuestos de conformidad a las entregas realizadas por la Entidad, máximo a los treinta días (30) días calendario después de su entrega.	PENDIENTE	AGOSTO 2026
8	Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el numeral correspondiente a OBLIGACIONES AMBIENTALES del estudio previo y lineamientos ambientales determinados por la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la entidad.	PENDIENTE	AGOSTO 2026
9	Mantener vigente durante el plazo de ejecución del contrato, la(s) póliza(s) de responsabilidad civil contractual y extracontractual, así como la garantía de cumplimiento.	PENDIENTE	AGOSTO 2026
10	Designar un Coordinador General de logística, que actúe como canal de comunicación directo entre el contratista y la Secretaría Distrital de Integración Social para la adecuada ejecución del contrato.	PENDIENTE	AGOSTO 2026
11	Entregar certificación semestral bajo juramento del representante legal y del revisor fiscal o contador público (cuando aplique) del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión del contrato, que ha contratado mujeres para y durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados en el estudio previo.	PENDIENTE	AGOSTO 2026
12	Contar con póliza de responsabilidad civil extracontractual, que ampare en caso de que se presente algún evento durante el transporte, perjuicios producidos por daños personales, daños materiales, por contaminación (daños al ambiente, a los recursos naturales, animales, cultivos,	PENDIENTE	AGOSTO 2026

	bosques, aguas, entre otros) y cualquier otro daño que pudiera generarse por el residuo peligros en caso de accidente, en cumplimiento a lo estipulado en el capítulo VIII del Decreto 1609 de 2002.		
13	El contratista asumirá la responsabilidad total sobre los residuos desde el momento en que el residuo salga de las instalaciones del remitente hasta que se reciba en las instalaciones señaladas como destino final, incluyendo las operaciones de cargue y descargue cuando el contratista las realice, así como también cuando los residuos peligrosos sean almacenados temporalmente en puntos de transferencia de carga como parte del transporte.	PENDIENTE	AGOSTO 2026
14	Capacitar al personal operativo en pautas de trato digno y comunicación efectiva para la interacción con servidores públicos o beneficiarios con discapacidad durante las rutas de recolección, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 287 de 2026, relacionado con compras públicas accesibles.	PENDIENTE	AGOSTO 2026
15	Las demás que se requieran para el cumplimiento objeto del contrato.	PENDIENTE	AGOSTO 2026
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			

5. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE GESTION.

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor.	PENDIENTE	AGOSTO

5.OBLIGACIONES AMBIENTALES

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACION
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y obligaciones ambientales al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	PEDNDIENTE	01/08/2026
2	Mantener actualizado el Plan de Contingencia.	PEDNDIENTE	01/08/2026
3	Presentar copia de la tarjeta de propiedad del (los) vehículo(s) que empleará para realizar la recolección de los residuos las unidades operativas. En caso que la actividad de recolección sea subcontratada, deberá anexar copia del contrato celebrado con el propietario de los vehículos para la ejecución de dicha actividad.	PEDNDIENTE	01/08/2026
4	Presentar el certificado de revisión técnico-mecánica vigente y de emisiones contaminantes del(los) vehículo(s) que se utilice(n) en la ejecución del contrato.	PEDNDIENTE	01/08/2026
5	Aportar la ficha técnica de la báscula (electrónica o digital) con capacidad mínimo de 300 kilos, que utilizará para realizar el pesaje in situ de los residuos peligrosos y de manejo diferenciado recolectados, así mismo, deberá aportar el certificado de calibración de la báscula con vigencia no mayor a un año expedido por organismo acreditado por la ONAC.	PEDNDIENTE	01/08/2026
6	Comunicar las técnicas de eco conducción y los efectos de los Gases de Efecto Invernadero – GEI a el(los) conductor(es) del(los) vehículo(s) que	PENDIENTE	AGOSTO 2026

	realicen la ejecución del contrato, con el fin de minimizar las emisiones generadas por las actividades propias del contrato.		
7	Dotar el(los) vehículo(s) que transporte(n) los residuos peligrosos, con los equipos y elementos de protección para la atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, botiquín de primeros auxilios, equipo de recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales.	PEDNDIENTE	01/08/2026
8	Identificar el(los) vehículo(s) utilizado(s) para el transporte de los residuos peligrosos, según lo establecido en el Decreto 1079 de 2015 articulo 2.2.1.7.8.1.2.	PEDNDIENTE	01/08/2026
9	Atender las inspecciones ambientales realizadas por la entidad, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.	PEDNDIENTE	01/08/2026
10	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. observaciones En caso de presentarse sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	PEDNDIENTE	01/08/2026
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			

6. RECOLECCIONES CORRESPONDIENTES FRECUENCIA ESTABLECIDA MENSUAL 30-06-2026

SAFITCH
SOLUCIONES AMBIENTALES

6.1 CENTRO CURNN

NUMERO DE SOLICITUD	FECHA	MANIFIESTO DE CARGA	SEDE
A0133588	30-06-2026	8401	CENTRO CURNN

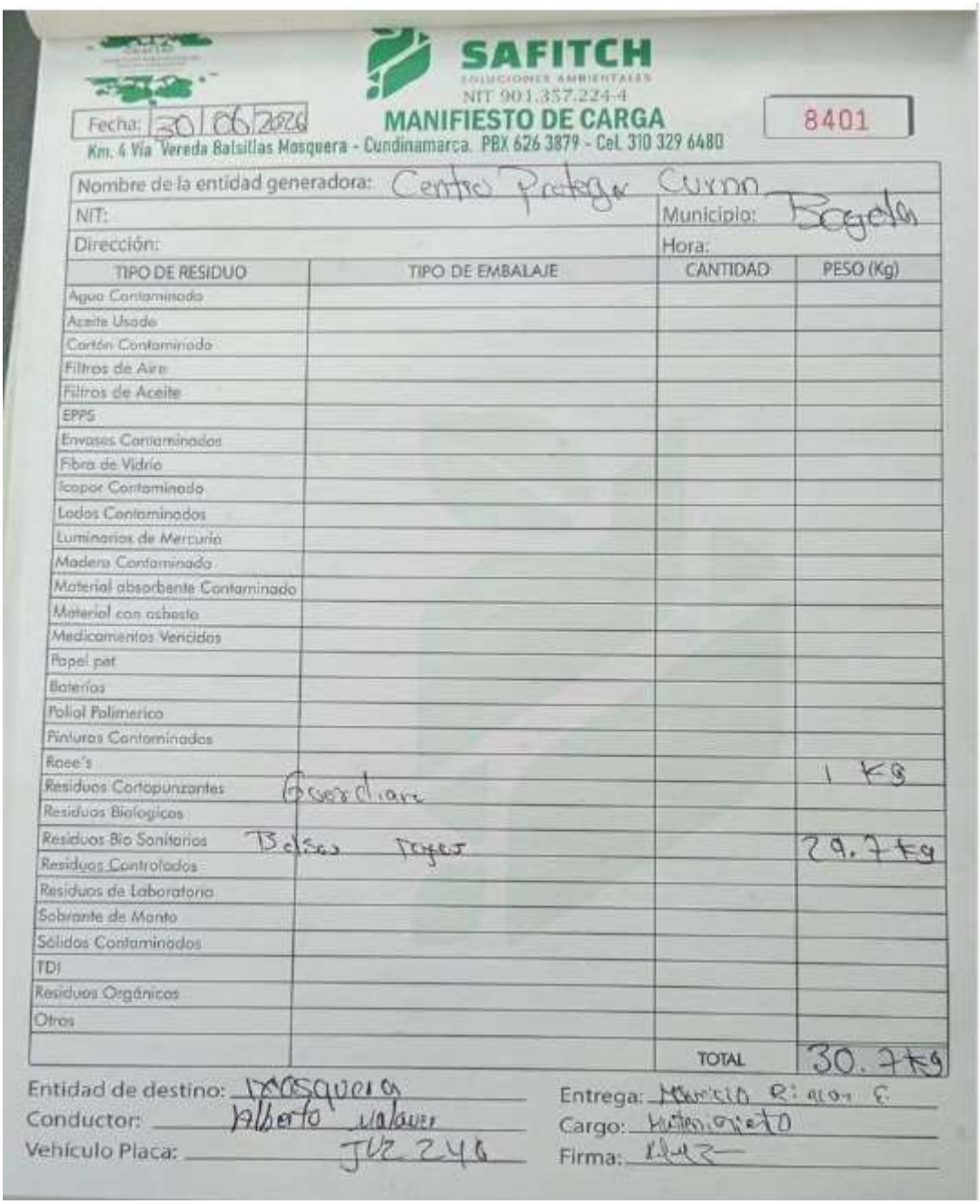

SAFITCH
SOLUCIONES AMBIENTALES
NIT 901.357.224-4

Fecha: 30/06/2026

MANIFIESTO DE CARGA

8401

Km. 4 Vía Vereda Batallas Mosquera - Cundinamarca. PBX 626 3879 - Cel. 310 329 6480

Nombre de la entidad generadora: Centro Protege Curnn
NIT:
Municipio: Bogotá
Dirección:
Hora:

TIPO DE RESIDUO	TIPO DE EMBALAJE	CANTIDAD	PESO (Kg)
Agua Contaminada			
Aceite Usado			
Cartón Contaminado			
Filtros de Aire			
Filtros de Aceite			
EPPS			
Envases Contaminados			
Fibra de Vidrio			
Icopor Contaminado			
Lodos Contaminados			
Luminarios de Mercurio			
Madera Contaminada			
Material absorbente Contaminado			
Material con asbesto			
Medicamentos Vencidos			
Papel pet			
Baterías			
Polial Polimerico			
Pinturas Contaminadas			
Raee's			
Residuos Cortopunzantes	Cuchillas		1 KG
Residuos Biologicos			
Residuos Bio Sanitarios	Bolsas negras		29.7 KG
Residuos Controlados			
Residuos de Laboratorio			
Sobrante de Monto			
Sólidos Contaminados			
TDI			
Residuos Orgánicos			
Otros			
		TOTAL	30.7 KG

Entidad de destino: Mosquera
Conductor: Alberto Valbuena
Vehículo Placa: JUZ 246

Entrega: Marcelo Rincón C.
Cargo: Mantenimiento
Firma:

6.2 CENTRO SOCIO SANITARIO

NUMERO DE SOLICITUD	FECHA	MANIFIESTO DE CARGA	SEDE
A0133588	30/06/2026	8402	CENTRO SOCIO SANITARIO

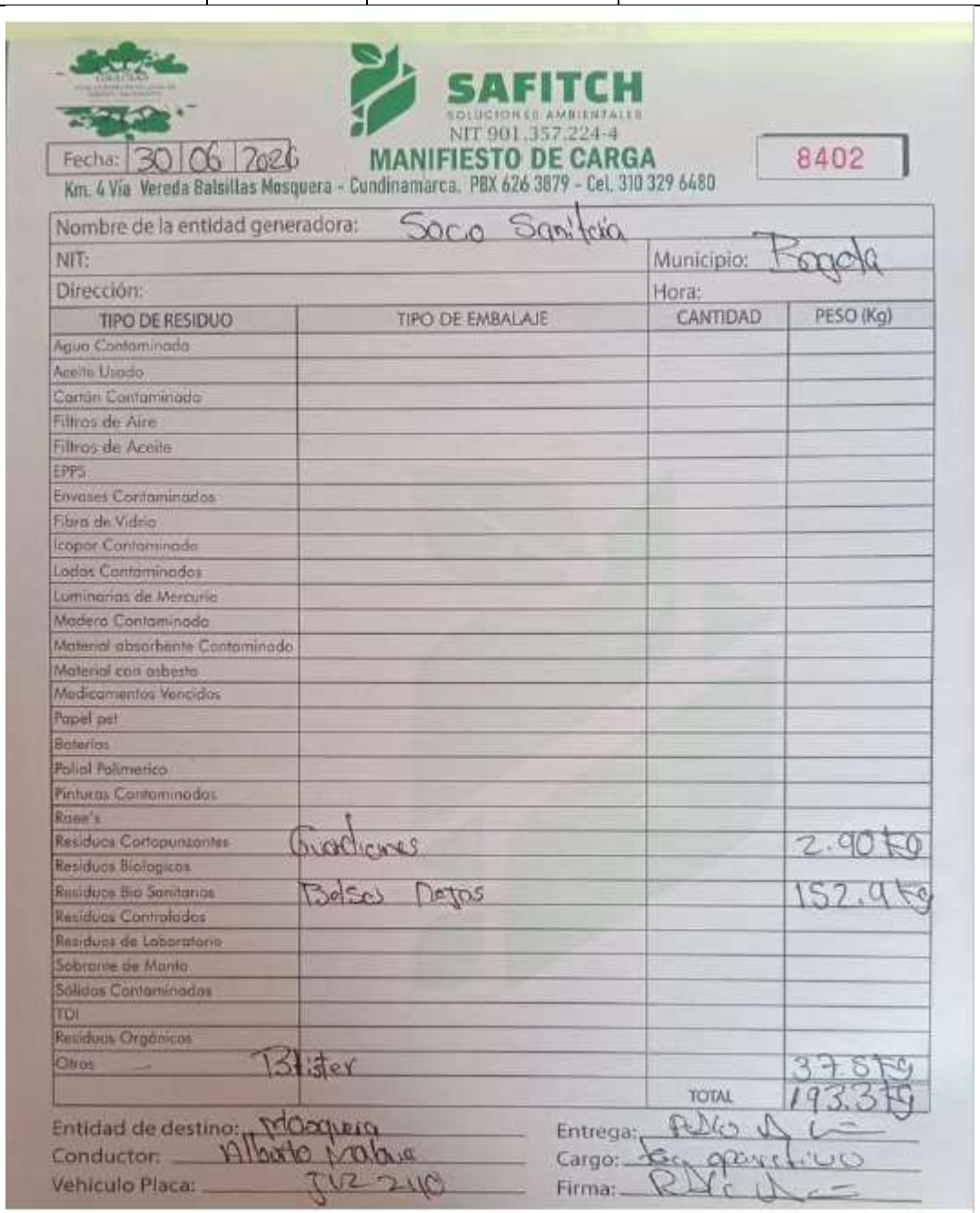

SAFITCH
SOLUCIONES AMBIENTALES
NIT 901.357.224-4

Fecha: 30 06 2026

MANIFIESTO DE CARGA

8402

Km. 4 Vía Vereda Balsillas Mosquera - Cundinamarca. PBX 626 3879 - Cel. 310 329 6480

Nombre de la entidad generadora: Socio Sanitaria

NIT:

Municipio: Bogota

Dirección:

Hora:

TIPO DE RESIDUO	TIPO DE EMBALAJE	CANTIDAD	PESO (Kg)
Agua Contaminada			
Aceite Usado			
Cartón Contaminado			
Filtros de Aire			
Filtros de Aceite			
EPPS			
Envases Contaminados			
Fibra de Vidrio			
Icopor Contaminado			
Lodos Contaminados			
Luminarias de Mercurio			
Madera Contaminada			
Material absorbente Contaminado			
Material con asbesto			
Medicamentos Vencidos			
Papel pet			
Baterías			
Polial Polimerico			
Pinturas Contaminadas			
Raee's			
Residuos Cortopunzantes	Guardianes		2.90 Kg
Residuos Biologicos			
Residuos Bio Sanitarios	Bolsas Negras		152.95 Kg
Residuos Controlados			
Residuos de Laboratorio			
Sobrante de Manto			
Sólidos Contaminados			
TDI			
Residuos Orgánicos			
Otros	Blister		37.5 Kg
		TOTAL	193.35 Kg

Entidad de destino: Mosquera
Conductor: Alberto Mateus
Vehiculo Placa: JVR 210

Entrega:
Cargo:
Firma:

6.3 CENTRO BELLO HORIZONTE

NUMERO DE SOLICITUD	FECHA	MANIFIESTO DE CARGA	SEDE
A0133588	30/06//2026	8403	CENTRO BELLO HORIZONTE

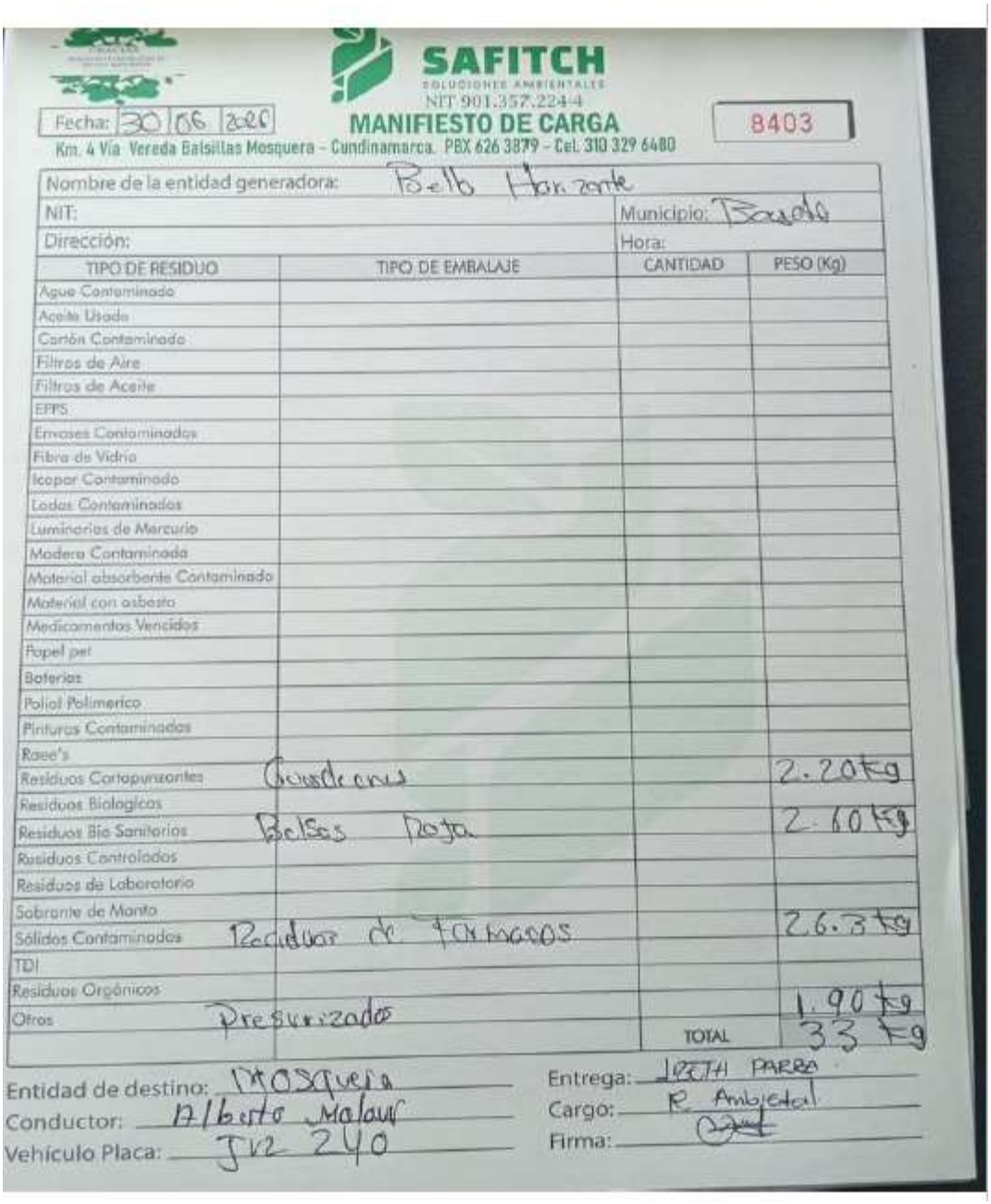

SAFITCH
SOLUCIONES AMBIENTALES
NIT 901.357.224-4

MANIFIESTO DE CARGA 8403

Km. 4 Vía Vereda Balsillas Mosquera – Cundinamarca. PBX 626 3879 – Cel. 310 329 6480

Fecha: 30 06 2026

Nombre de la entidad generadora: Bello Horizonte
NIT:
Municipio: Bogotá
Dirección:
Hora:

TIPO DE RESIDUO	TIPO DE EMBALAJE	CANTIDAD	PESO (Kg)
Agua Contaminada			
Aceite Usado			
Cartón Contaminado			
Filtros de Aire			
Filtros de Aceite			
EPPS			
Envases Contaminados			
Fibra de Vidrio			
Icopor Contaminado			
Lodos Contaminados			
Luminarias de Mercurio			
Madera Contaminada			
Material absorbente Contaminado			
Material con asbesto			
Medicamentos Vencidos			
Papel pet			
Baterías			
Poliol Polimerico			
Pinturas Contaminadas			
Raee's			
Residuos Cortopunzantes	Cuadernos		2.20 Kg
Residuos Biologicos			
Residuos Bio Sanitarios	Bolsas Roja		2.10 Kg
Residuos Controlados			
Residuos de Laboratorio			
Sobrante de Manto			
Sólidos Contaminados	Residuos de Farmacos		26.3 Kg
TDI			
Residuos Orgánicos			
Otros	Presurizados		1.90 Kg
		TOTAL	33 Kg

Entidad de destino: Mosquera
Conductor: Alberto Malaver
Vehículo Placa: JVZ 240

Entrega: LIZETH PARRA
Cargo: R. Ambiental
Firma:

SAFITCH
SOLUCIONES AMBIENTALES

6.4 CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO EL BOSQUE

NUMERO DE SOLICITUD	FECHA	MANIFIESTO DE CARGA	SEDE
A0133588	30/06//2026	8405	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO EL BOSQUE

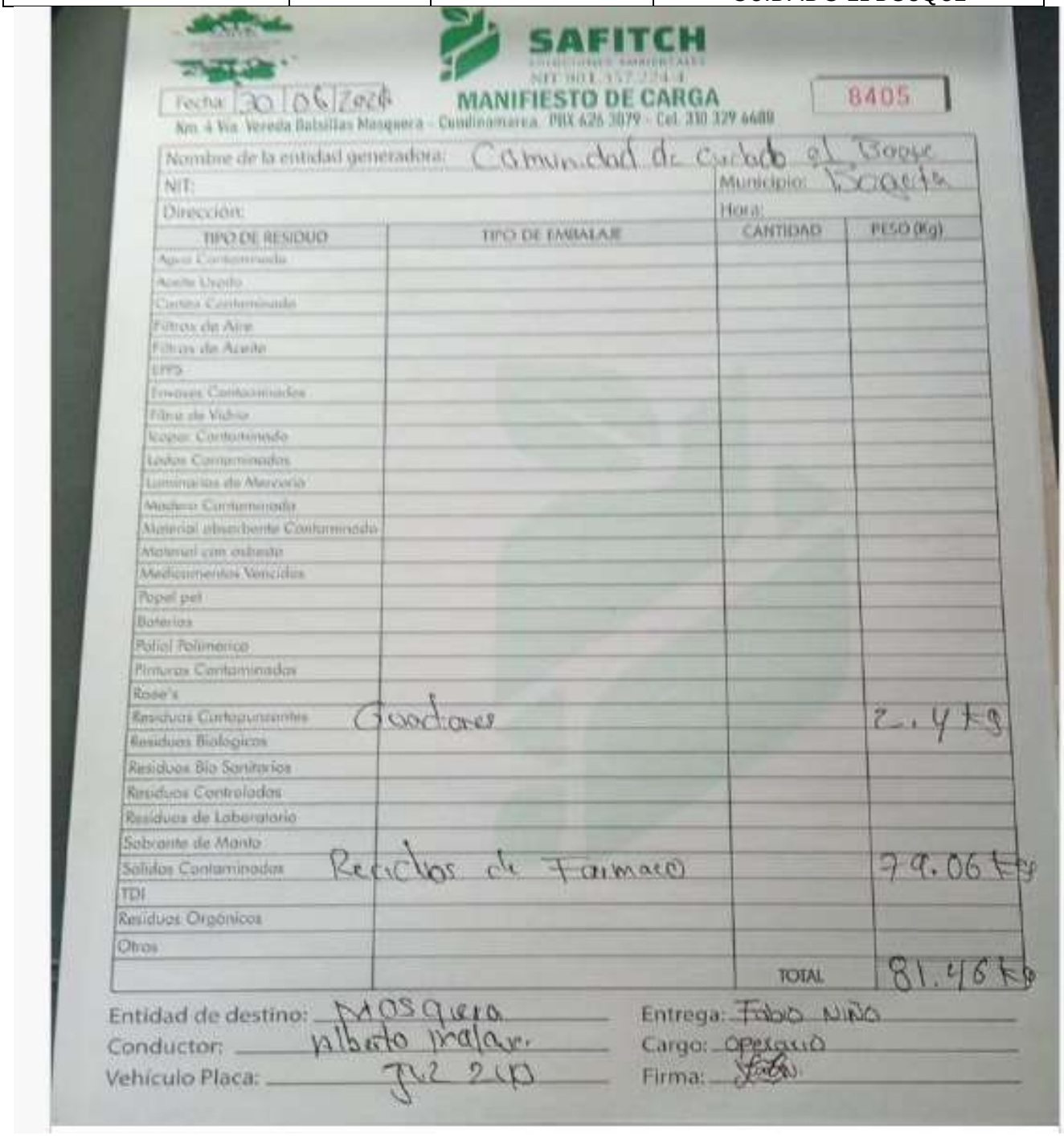

SAFITCH

MANIFIESTO DE CARGA

8405

Km. 4 Via Vereda Balsillas Mosquera - Cundinamarca. PBX 626 3079 - Cel. 310 329 6688

Fecha: 30 06 2026

Nombre de la entidad generadora: Comunidad de Cuidado el Bosque

NIT:

Municipio: Bogotá

Dirección:

Hora:

TIPO DE RESIDUO	TIPO DE EMBALAJE	CANTIDAD	PESO (Kg)
Agua Contaminada			
Aceite Usado			
Cintas Contaminadas			
Filtros de Aire			
Filtros de Aceite			
EPP			
Envases Contaminados			
Filtro de Vidrio			
Icopor Contaminado			
Lodos Contaminados			
Luminarias de Mercurio			
Madera Contaminada			
Material absorbente Contaminado			
Material con aceite			
Medicamentos Vencidos			
Papel pet			
Baterias			
Polial Polimerico			
Pinturas Contaminadas			
Raee's			
Residuos Corbopunzantes	Guantes		2.4 Kg
Residuos Biologicos			
Residuos Bio Sanitarios			
Residuos Controlados			
Residuos de Laboratorio			
Sobrante de Manto			
Solidos Contaminados	Reactivos de Farmaco		79.06 Kg
TDI			
Residuos Orgánicos			
Otros			
		TOTAL	81.46 Kg

Entidad de destino: Mosquera

Entrega: Fabio Niño

Conductor: Alberto Malave.

Cargo: Operario

Vehiculo Placa: JVZ 210

Firma:

7. RECOLECCION RESIDUOS ZARZAMORA.

NUMERO DE SOLICITUD	FECHA	MANIFIESTO DE CARGA	SEDE
A0133588	30/06//2026	8406	CENTRO COMUNIDAD DE CUIDADO EL BOSQUE

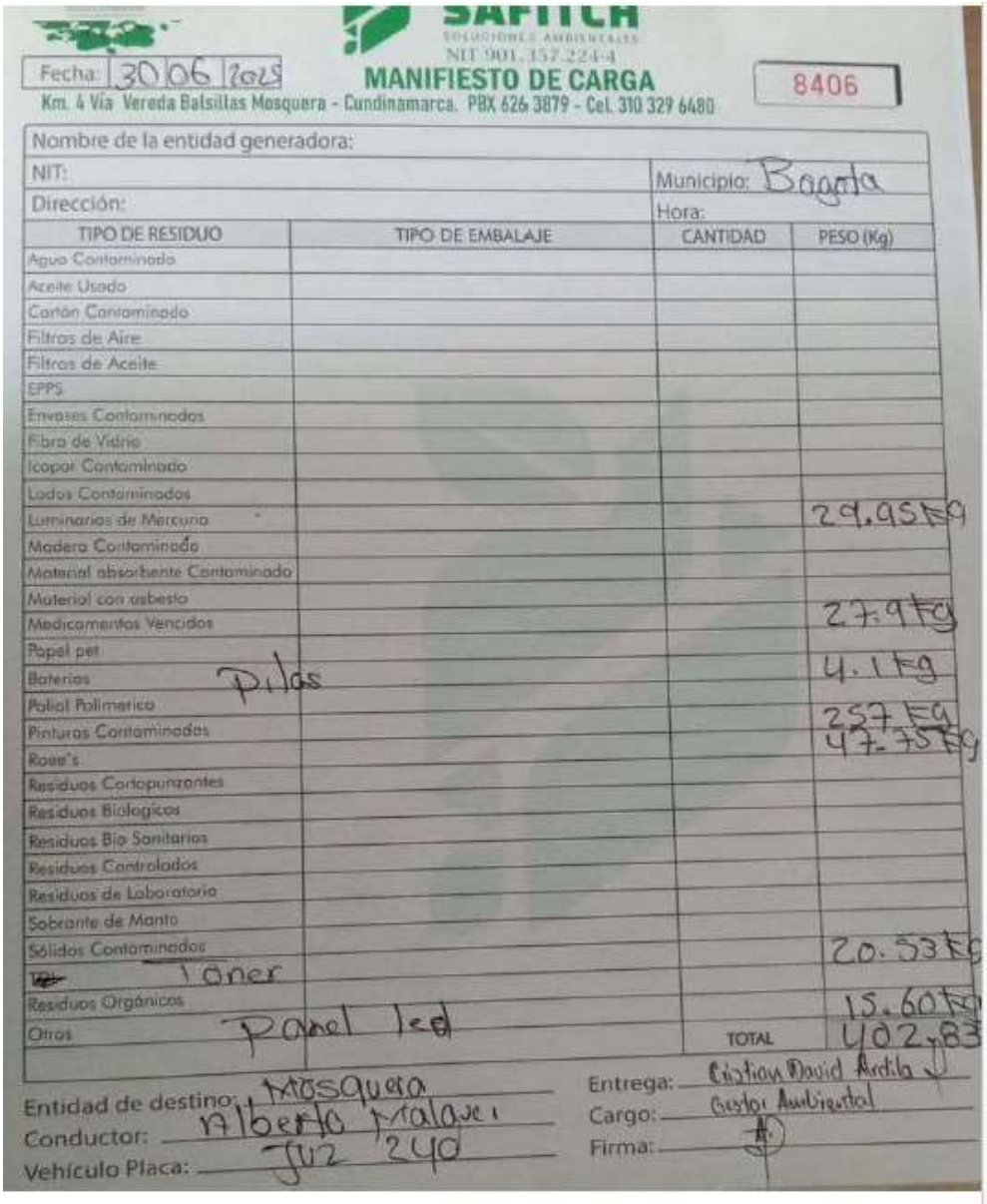

SAFITCH
SOLUCIONES AMBIENTALES
NIT 901.357.224-4

Fecha: 30 06 2026

MANIFIESTO DE CARGA

8406

Km. 4 Vía Vereda Balsillas Mosquera - Cundinamarca. PBX 626 3879 - Cel. 310 329 6480

Nombre de la entidad generadora:

NIT: Municipio: Bogota

Dirección: Hora:

TIPO DE RESIDUO	TIPO DE EMBALAJE	CANTIDAD	PESO (Kg)
Agua Contaminada			
Aceite Usado			
Cartón Contaminado			
Filtros de Aire			
Filtros de Aceite			
EPPS			
Envases Contaminados			
Fibra de Vidrio			
Icopor Contaminado			
Lodos Contaminados			
Luminarias de Mercurio			29.95Kg
Madera Contaminada			
Material absorbente Contaminado			
Material con asbesto			27.9Kg
Medicamentos Vencidos			
Papel pet			4.1Kg
Baterias	Pilas		257 Kg
Polial Polimerico			47.75Kg
Pinturas Contaminadas			
Raee's			
Residuos Cortopunzantes			
Residuos Biologicos			
Residuos Bio Sanitarios			
Residuos Controlados			
Residuos de Laboratorio			
Sobrante de Manto			
Sólidos Contaminados			20.53Kg
~~Tóner~~ Toner			
Residuos Orgánicos			15.60Kg
Otros	Panel led	TOTAL	402.83

Entidad de destino: Mosquera

Conductor: Alberto Malaver

Vehículo Placa: JUZ 240

Entrega: Cristian David Ardila

Cargo: Gestor Ambiental

Firma:

8. PROFORMA MES DE JUNIO 2026

SAFITCH
SOLUCIONES AMBIENTALES

ORDEN DE SERVICIO

CLIENTE	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CORRE A ENVIAR	cardilam@sdis.gov.co
NIT	899.999.061 - 1	CONTACTO	SUPERVISOR DE CONTRATO - CRISTIAN ARDILA
CORTE	JUNIO	TEL	00-000000
ASESOR	LUIS FERNANDO QUINTERO	CIUDAD	BOGOTA

No de solicitud	No. manifiesto	FECHA	GENERADOR	RESIDUO	DISPOSICION FINAL	PLACA	PESO kg	VALOR U/T	TOTAL
A0133588	8401	30/06/2026	CENTRO PROTEGER CURNN	RESIDUOS CORTOPUNZANTES	INCINERACION	JUZ24	1.00	$2,025.00	$2,025.00
				RESIDUOS BIOSANITARIOS	INCINERACION		29.70	$2,025.00	$60,142.50
	8402		SOCIO SANITARIO	RESIDUOS CORTOPUNZANTES	INCINERACION		2.90	$2,025.00	$5,872.50
				RESIDUOS BIOSANITARIOS	INCINERACION		152.90	$2,025.00	$309,622.50
				EMPAQUES DE MEDICAMENTOS	INCINERACION		37.50	$2,025.00	$75,937.50
	8403		BELLO HORIZONTE	RESIDUOS CORTOPUNZANTES	INCINERACION		2.20	$2,025.00	$4,455.00
				RESIDUOS BIOSANITARIOS	INCINERACION		2.60	$2,025.00	$5,265.00
				RESIDUOS FARMACOS	INCINERACION		26.30	$2,025.00	$53,257.50
71399				AEROSOLES DESPRESURIZADOS	INCINERACION		1.90	$2,025.00	$3,847.50
A0133588	8405		COMUNIDAD DE CUIDADO EL BOSQUE	RESIDUOS CORTOPUNZANTES	INCINERACION		2.40	$2,025.00	$4,860.00
				RESIDUOS FARMACOS	INCINERACION		79.06	$2,025.00	$160,096.50
71406	8406		ZARZAMORA	LUMINARIAS	CELDA DE SEGURIDAD		29.95	$2,025.00	$60,648.75
A0133635				MEDICAMENTOS VENCIDOS	INCINERACION		27.90	$2,025.00	$56,497.50
71406				PILAS Y BATERIAS	CELDA DE SEGURIDAD		4.10	$2,025.00	$8,302.50
				PINTURAS CONTAMINADAS	CELDA DE SEGURIDAD		257.00	$2,025.00	$520,425.00
30062026				RAEE	POST CONSUMO		47.75	$2,025.00	$96,693.75
71406				TONNER	CELDA DE SEGURIDAD		20.53	$2,025.00	$41,573.25
30062026				PANEL LED	CELDA DE SEGURIDAD		15.60	$2,025.00	$31,590.00
8854				ALQUILER DIARIO DE VEHICULO			1.00	$660,000.00	$660,000.00
8853				TRANSPORTE DE PUNTO A A PUNTO B			1.00	$330,000.00	$330,000.00
							1329.94		$2,491,112.25

9. VALORES DEL CONTRATO.

VALORES DEL CONTRATO		
VALOR KILO RECOLECTADO	$	2.025,00
Alquiler diario de vehículo para la recolección y transporte de residuos peligrosos y de manejo diferenciado descritos en los ítems 1 al 13 de la tabla No. 2, realizando el servicio de recolección en tres (3) y/o cinco (5) puntos por día, según la frecuencia y lugar de descargue relacionada en la Tabla 4 del anexo técnico.	$	660.000,00
Transporte de residuos peligrosos desde un punto A dentro de la ciudad de Bogotá hacia un punto B (sitio de disposición final).	$	660.000,00
Transporte de residuos peligrosos desde un punto A dentro de la ciudad de Bogotá hacia un punto B (sitio de disposición final).	$	330.000,00
Transporte de residuos peligrosos desde un punto A dentro del Municipio de Funza hacia un punto B (sitio de disposición final).	$	260.000,00
Transporte de residuos peligrosos desde un punto A dentro en la localidad de Sumapaz) hacia un punto B (sitio de disposición final).	$	333.000,00

SAFITCH
SOLUCIONES AMBIENTALES

10.EJECUCCION PRESUPUESTAL

INFORME DE EJECUCCIÓN		
MONTO DEL CONTRATO	$	34.000.000,00
FACTURA 01	$	2.491.112,25
FACTURA 02	$	-
FACTURA 03	$	-
FACTURA 04	$	-
FACTURA 05	$	-
FACTURA 06	$	-
FACTURA 07	$	-
FACTURA 08	$	-
TOTAL FACTURADO	$	2.491.112,25
SALDO SIN EJECUTAR	$	31.508.887,75
SUMAS IGUALES	$	34.000.000,00

Cordialmente.

Luis F. Quintero

LUIS FERNANDO QUINTERO GARCÍA
PTOFESIONAL DE LICITACIONES
Soluciones Ambientales SAFITCH
E mail - comercial4@sasafitch.com
CeL: 3112902450
Cra 67 # 167-61 Ofc. 210 Bogotá, Cundinamarca
www.safitchsolucionesambientales.com